

RAFAEL MONTÚFAR

ESTUDIOS ECONÓMICOS

GUATEMALA:
Tipografía de Arturo Siguere y Cia.

1899

RAFAEL MONTÚFAR.

ESTUDIOS ECONÓMICOS

I--CAUSAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA DE GUATEMALA.

II--EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y PROYECTOS DE LEY.

III--EL GRAMOR--BIBLIOGRAFÍA.

SEGUNDA EDICION

GUATEMALA:

Tipografía de Arturo Siguere y Cia.

1899

Colección Luis Luján Muñoz
Universidad Francisco Marroquín
www.ufm.edu - Guatemala

DOS PALABRAS



Por indicación de algunas personas público, por segunda vez, mi modesto escrito sobre las *causas de la actual situación económica de Guatemala*, agregando la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS á que en él hago referencia.

No debe creerse por esto que pienso que las indicaciones que se hicieron en esa EXPOSICIÓN, serían bastantes en la actualidad.

Las circunstancias del país han variado mucho y hoy no podría hacerse sólo lo que entonces se aconsejaba como preservativo únicamente; habría que ejecutar algo más: aquello que sería necesario para destruir los daños causados y evitar toda la intensidad de un mal que se desarrolla con marcada ligereza.

Ya que hago esta nueva publicación, agrego también, como congruente, el trabajo bibliográfico acerca de *El Gramor*, interesante libro que sobre una nueva unidad monetaria ha escrito en Chile el señor don Alvaro Bianchi Tupper.

Guatemala, 19 de julio de 1899.

R. M.

CAUSAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA DE GUATEMALA.

~~~~~  
**MAYO DE 1899**  
~~~~~

Sorprendería á muchos la actual situación económica del país, si desde hace algunos años no hubiera sido pronosticada como resultado de ciertas disposiciones del poder público y de la conducta impremeditada de sinnúmero de personas particulares.

Tocóme ser de los que escribieron acerca de ello y lo hice cuando como Diputado á la Asamblea Legislativa, en octubre de 1893, me encargué de redactar una EXPOSICIÓN DE MOTIVOS y unos PROYECTOS DE LEY que tenían, á mi modo de ver, por objeto impedir los males que hemos venido experimentando y que hoy aparecen inmensos y mortificadores porque están pesando de una manera abrumadora sobre todos.

Originó aquella EXPOSICIÓN DE MOTIVOS el decreto número 456 que estableció la obligación de pagar las contribuciones *en mo-*

neda de oro nacional, medida inconveniente é inoportuna que además de hacer subir los impuestos, patentizó que se ignoraba que por medio de leyes malamente confeccionadas. no se trae el oro á la circulación de un país cuya unidad monetaria de plata está determinada por las relaciones económicas.

Un golpe de estado surgió de aquel inolvidable decreto, origen de muchos males y una serie de de-acertadas disposiciones hacendistas fué su consecuencia.

Para tratar de hacer que desaparezca la actual situación, es indispensable que, como asunto previo, se señalen algunas de las causas que la han producido para que en seguida se busquen los medios que hayan de mejorarla; y pienso que bastará indicar las siguientes:

I. Aumento del presupuesto de gastos fiscales.

II. Aumento de las contribuciones.

III. Creación de nuevos Bancos.

IV. Excesiva estrechez entre las relaciones de los Bancos y el Gobierno.

V. Compadrazgos bancarios ó arbitrariedad de muchas de las directivas de los

Bancos en la aceptación de los negocios.

VI. Abundancia del papel moneda.

VII. Abuso del crédito.

VIII. Creación de sociedades anónimas improductivas.

IX. Reducción del precio del café.

X. Escasez de la producción agrícola; y

XI. Alza del cambio.

El análisis de esas causas lo verificaré brevemente, porque siendo conocidísimas de todos, sólo necesitan que se les haga recordar.

I.

Aumento del presupuesto de gastos fiscales.

Muy considerable fué el aumento que se dió al presupuesto de gastos fiscales á pesar de lo que se decía en favor de la reducción.

En la *exposición de motivos* á que me he referido, se demostró la necesidad que había de sujetar las erogaciones del Estado á lo estrictamente necesario y de evitar de una manera positiva el déficit inveterado, sin recurrir á los medios vulgares de aumentar las contribuciones ó de solicitar empréstitos.

El sentido común aconsejaba que lo conducente era la disminución de los gastos para llegar á regularizar la hacienda pública y poder quitar las exigencias del fisco de la competencia ruinosa que hace á los negocios particulares.

Se aconsejó lo que procedía: la nivelación del presupuesto fiscal, pero no subiendo las rentas sino reduciendo los gastos, y en vez de hacerse esta reducción, se aumentaron notablemente las erogaciones.

A consecuencia de tal aumento, cada año era mayor el déficit y cada año se aumentaba la deuda pública, aumentándose también las dificultades del Erario Nacional para efectuar los pagos ordinarios.

Para llenar el déficit, los empréstitos se sucedían con frecuencia, siendo algunos de ellos de fatales consecuencias, y los recursos pecuniarios que debían servir para el desarrollo de las empresas particulares y por consiguiente, para el ensanche de la riqueza pública, distraídos de su conveniente aplicación, se escaseaban, aumentando el importe de sus servicios.

El aumento del presupuesto de gastos

convirtió al Estado en una verdadera bomba de absorción, que ha consumido los recursos destinados á la vida y desarrollo de la industria nacional.

Ese aumento ha costado desde el año de 1892 al de 1898, la suma de diez y seis millones de pesos; y los gastos del mismo período, es decir, de los seis años de la presidencia del general Reina Barrios, ascendieron á noventa y cinco millones y poco más de ochocientos mil pesos, formados por las siguientes partidas:

Producto de las rentas.	\$73.056,417.75
Aumento de la deuda.	22.808,657.24
Total.	<u>\$95.865,074.99</u>

De aquí el gravamen de las rentas del Estado.

En el año que acaba de terminar, aunque se redujo un tanto el presupuesto de gastos, los acontecimientos políticos provocaron fuertes erogaciones; y habiéndose disminuido las rentas—entre otros motivos—por la supresión del impuesto del café que habría producido unos dos millones de pesos poco más ó menos, el presupuesto fiscal ha seguido desequilibrado.

II.

Aumento de las contribuciones.

El aumento de las contribuciones era una consecuencia precisa é inmediata del aumento de los gastos como uno de los medios vulgares á que me he referido, apelan algunos Ministros de Hacienda para salir de las dificultades con que tropiezan, aumentando las necesidades del pueblo, al cual se recarga muchas veces sin razón ni equidad; porque al tratarse de allegar fondos, olvidan muchos funcionarios la necesidad de su útil inversión y de los sacrificios que imponen.

Al ser aumentadas las contribuciones se han aumentado las necesidades del pueblo, arrebatándole, con tal motivo en seis años, veintiún millones de pesos que, han sido invertidos sin utilidad alguna, aparecen engrosando la partida de los gastos innecesarios efectuados y han contribuido á conducirnos al borde de un precipicio.

Entre esos aumentos conviene señalar por especial, el relativo á la parte que se paga en oro por importaciones, el cual está sometido á una movilidad que no permite se le pueda apreciar oportunamente, y esto es muy

serio para el comercio que no tiene puntos de partida seguros para sus cálculos.

Además del aumento á que he aludido, se han hecho otros, obligando á los vecinos de algunas poblaciones á verificar gastos que han tenido por fin, la ostentación de progreso y mejoramiento.

III.

Creación de nuevos Bancos.

El aparecimiento de nuevos Bancos es otra de las causas de las dificultades presentes; y lo es, no precisamente porque los Bancos sean un mal, pues cuando saben desempeñar su papel, son un importante auxiliar de la industria y del comercio; el aparecimiento de nuevos Bancos ha sido un mal entre nosotros porque aquí no ha venido á representar un capital nuevo perfectamente saneado—una manifestación del ahorro—sino una expresión del crédito, es decir una anomalía económica porque al aparecer no trajeron capital propio sino parte del de otros Bancos anteriormente establecidos.

Este inconveniente no es el único que han

presentado los nuevos Bancos. Presentan dos más que han sido de bastante gravedad. El uno es haber contribuido al aumento de la circulación fiduciaria y el otro, haber concedido entre todos mayor crédito á muchas personas del que éstas merecían positivamente.

Por ejemplo: un individuo podía disponer de cinco mil pesos de crédito y aprovechando la falta de armonía y de unión que han mostrado entre sí los Bancos, ha obtenido un crédito cuatro ó cinco veces mayor del que le correspondía y del que tal vez sabía manejar.

Los nuevos Bancos no han venido por tanto, á desarrollar la riqueza pública, ni á reducir el interés del dinero, ni á ofrecer ventajas al productor. Al contrario su creación ha redundado en perjuicio general.

IV

Excesiva estrechez en las relaciones entre los Bancos y el Gobierno.

Llamará la atención á primera vista que como una de las causas ocasionales de la situación, indique lo que aparece en el epí-

grafe de este párrafo, ya que era de esperarse produjera armonía tan completa, recíprocas ventajas y positivas conveniencias para el país; pero no sucedió así. Esa armonía originó muchas de nuestras dificultades.

Se puede asegurar que parte de la deuda pública no existiría si no hubiera habido tal armonía, porque sin ésta muchas de las erogaciones acordadas por el general Reina no habrían podido hacerse, y no habrían podido hacerse porque no le habría sido fácil conseguir los fondos que á cada momento se ponían á su disposición para que los invirtiera en en una de tantas obras innecesarias que se emprendieron.

El cómo lo dicho contribuyó al derroche administrativo y, por consiguiente, á lo difícil de la situación de los Bancos y al malestar general es como sigue:

Un círculo de personas influyentes intervenían en las operaciones que se verificaban para proveer al Gobierno de fondos sin que éste apareciera en las negociaciones. Ellas obtenían de los Bancos el dinero y lo entregaban al Gobierno no pocas veces á título oneroso.

Algunas de las letras llamadas de complacencia, costaron al fisco en poco menos de dos años, la considerable suma de cuatrocientos cuatro mil pesos.

Otra de las formas en que se dispuso del capital de los Bancos fué la de descuento de documentos del Estado por valor de cuantiosas sumas.

También está el de los empréstitos que se colocaban en la plaza, los cuales salieron casi íntegramente de los mismos Bancos y así sucedió porque la mayoría de los suscritores los cubrieron con dinero que sacaron de aquellos establecimientos.

Uno de los empréstitos, el de mayo de 1897 fué el único directamente negociado por el Gobierno con los Bancos, aunque se convino de antemano con ellos que descontarían las obligaciones del de septiembre del mismo año.

Lo cierto es que parte del capital de los Bancos ha salido de sus arcas por uno ú otro conducto para ir á estancarse en las profundidades de la deuda nacional.

Muchos creen que la deuda del Estado á favor de los Bancos se ha formado por nego-

ciaciones hechas con el Gobierno, y por lo referido se ve que no es así. Tengo la creencia de que las negociaciones hechas directamente no son muchas ni por sumas en relación tan grandes que por sí solas hubieran influido en provocar la mala situación.

Pero lo cierto es que la facilidad de disponer de gran parte del capital de los Bancos para ponerlo á disposición de una pródiga monomanía, á costa de la futura tranquilidad del pueblo, es sin duda una de las causas de las dificultades con que tropezamos.

Soy de los que en vida del general Reina no aceptaron su política y sí atacaron muchos de sus actos; por lo mismo tengo derecho para que se me crea al decir, en honor de la verdad, que pienso que si á él no se le muestra el camino por donde se le condujo, no habría exigido se pusiera á disposición del Gobierno lo que espontáneamente le brindaron. Con seguridad, sin los intermediarios conocidos desde hace tantos años, los Bancos no habrían sufrido contribuyendo á ocasionar lo que llamamos *crisis*.

Más después, acostumbrado el general Reina á disponer de todo, obligó por medios

violentos al Banco de Occidente á que entregara en el acto una fuerte suma de dinero.

Dos males han nacido de todo lo expuesto: la conversión de parte del capital de los Bancos en deuda del Estado y la exclusión de recursos nacionales para prestar servicios á la agricultura.

Muchas de las desgracias que experimentan los agricultores proceden de esas irregularidades, porque se les ha privado del capital que, oportunamente y sin sacrificios, tenían derecho á disponer para aumentar la riqueza de la nación.

V.

Compadrazgos bancarios ó arbitrariedad de muchas de las directivas de los Bancos en la aceptación de los negocios.

Si el espíritu que ha dominado á la mayoría de las directivas de los Bancos para aceptar ó rechazar los negocios, hubiera sido un espíritu imparcial como el que domina en todos los establecimientos bancarios del mundo civilizado, muchos de los males que hemos visto realizarse no habrían aparecido.

Pero por desgracia no siempre los nego-

cios han sido considerados por lo que eran en sí mismos, sino tomando en cuenta las simpatías ó antipatías personales de los individuos que los proponían.

De aquí el hecho escandaloso de que personas sin responsabilidad alguna obtuvieran crecidas cantidades de dinero y otras abonadas recibieran negativas inexplicables.

De aquí el hecho de que los productores encontrando cerradas para ellos las puertas de los establecimientos de crédito, se vieran en el caso de acudir á agiotistas insaciables ó á incurrir en la más grande de sus equivocaciones económicas, la de solicitar de casas extranjeras créditos de moneda de oro que absorbe diariamente el jugo del desgraciado que no inspiró confianza á nuestros banqueros; de aquí el hecho también inexplicable de que concedieran á los favorecidos gruesas sumas de dinero con el objeto de que compraran propiedades á precios fabulosos y no se facilitara al productor ni lo más preciso para el completo logro de sus cosechas; de aquí, por consiguiente las grandes pérdidas de los Bancos y las grandes pérdidas que ha sufrido la riqueza nacional

Si los Bancos se hubieran contraído á proveer al agricultor de lo que hubiera sido estrictamente necesario para que pudiera dedicarse tranquilamente al cuidado de sus intereses, hoy estaría la agricultura nacional en una situación muy diferente de la que presenta.

El hecho sólo de deber en moneda nacional sería una ventaja inmensa y no la tiene. Está gravado con el peso del valor de una moneda que no puede determinarse exactamente y que se hace cada día de más difícil apreciación por la imposibilidad de fijar el cambio, y el finquero se encuentra hoy con que no le es dable aprovechar una alza que, por el momento, le habría favorecido permitiéndole tal vez disminuir ó cancelar sus deudas en menos tiempo del que hubiera calculado.

He aquí en lo que estriba la felicidad ó desgracia de infinidad de honrados productores.

VI.

Abundancia del papel moneda.

La conducta de los Bancos á que me he referido y la que observaron en los días en que una fiebre de especulaciones se apoderó

de nuestra sociedad, dieron lugar á grandes emisiones de papel.

Los Bancos pusieron sus arcas á disposición de las operaciones de bolsa, y fueron tantas las transacciones que llegaron á verificar de una manera impremeditada, que después de que la calma se impuso por sí misma, comprendieron lo grave de su situación, al advertir que no tenían la moneda necesaria para el cambio del tanto por ciento correspondiente á sus billetes.

Para salvar la dificultad no hallaron de momento otro medio que pedir al Gobierno que los relevara, por un corto tiempo, de la obligación de convertirlos. Lo consiguieron y cuánto más les habría valido no obtener esa concesión que fué el primer golpe que recibió su crédito!

Aunque es verdad que durante algún tiempo de la relevación, los Bancos se esforzaron para alistar el cambio, no lograron todos prepararse, y antes de que el plazo señalado llegara, se hicieron trabajos para obtener una prórroga. El Gobierno quiso oír la opinión de algunas personas, y de conformidad con su dictamen, se negó á concederla.

Entonces se iniciaron los trabajos para hacer aceptable la idea de una emisión de billetes del Tesoro, la cual se obtuvo en la forma que establece el Decreto número 589, que fué inspirado en la necesidad que tenían algunos de los Bancos de salvarse á toda costa de la obligación de hacer efectivos sus billetes.

Desde que el público pudo percibirse de la verdadera situación de los Bancos, la cual tal vez habría podido pasar inadvertida, si no se pide la medida indicada, comenzó á sufrir la buena aceptación de los billetes, sin embargo de que todavía se abrigaba la esperanza de que pronto quedaría restablecido el cambio.

La moneda de plata que había principiado á sentirse amenazada, buscaba un refugio donde ocultarse, y desapareció por fin de la circulación.

La moneda fraccionaria siguió la misma suerte, como era natural, y fué sustituida desautorizadamente por una serie de fichas que algunos comerciantes intentaron la reemplazaran en las pequeñas transacciones.

La moneda de plata, al ocultarse, no ha

hecho más que cumplir el principio de que *la mala moneda hace desaparecer la buena*, y ha adquirido un valor que irá en aumento conforme se aleje la seguridad de que los billetes serán debidamente pagados.

En el curso de estos sucesos nada extraordinario ha ocurrido. Las leyes económicas han encontrado la debida aplicación.

VII.

El abuso del crédito.

Indudablemente una de las causas primordiales de la mala situación, es el abuso que hemos hecho del crédito dentro y fuera del país.

El de aquí lo emplearon muchos para satisfacer los deseos locos de negociar, comprando de todo á cualquier precio, y entrando en especulaciones de todo género.

Las sumas de dinero proporcionadas por el crédito, se invirtieron en la preparación de los descalabros que sin él jamás se habrían experimentado y que produjeron con las decepciones del fracaso, pérdidas considerables y ruinosas.

No comprendían muchos cómo pudieron alimentarse tantas ilusiones en presencia de la realidad de las cosas y de lo que aparecía á la vista de cualquier ojo observador.

Por uno de los motivos que he indicado anteriormente, la mayoría de los agricultores se vieron impelidos á buscar créditos en plazas extranjeras, y la desgracia de ellos consistió en que no sólo los obtuvieron comprometiéndose á pagar en oro, sino que hicieron uso de sumas mucho mayores de las que sus necesidades requerían y las emplearon en objetos superfluos y de mera apariencia ó en malas negociaciones.

A esto no poco contribuyeron las casas extranjeras con la generosidad con que concedían los créditos atendiendo las solicitudes que se les hacía, hasta el punto de abrir cuentas en descubierto á algunos que no son hombres de negocios ni tienen bienes con qué responder.

Aplicado el producto de ese crédito á gastos innecesarios, y no produciendo la mayor parte de las fincas las cantidades de café suficientes para hacer los abonos convenidos, las deudas han permanecido casi inalterables.

Esta circunstancia ha venido aumentando año por año las dificultades de los agricultores, quienes se lamentan de no haber tenido facilidades para conseguir aquí el dinero que necesitaban, y aprovechar así la gran diferencia de cambio que hay entre la época en que giraron y el que actualmente existe.

La deuda que los agricultores de Guatemala tienen en el exterior es cuantiosa. Son muchos los miles de libras esterlinas y muchos los millones de marcos alemanes, etc., que deben por cuenta de remesas de café; y no pudiendo hacerse abonos de importancia por motivos que no creo del caso mencionar, además de la reducción del precio que aquel grano ha llegado á tener, resulta que poco se reduce la deuda anualmente y que los agricultores trabajan casi sin esperanza alguna de volver á recobrar su antigua situación.

Esta es una de las verdades más amargas. ¡Cuántos hombres honrados hay que por inexperiencia después de trabajar largos años con privaciones y todo género de economías, han perdido su buena posición por

haber incurrido en el error de girar para pagar con el producto de remesas de café! ¡Cuántos hombres honrados y trabajadores, ofuscados por el engañoso movimiento que presenciaban, están próximos á su ruina por haber adquirido fincas á precios altos, pagándolas con el producto de giros sobre créditos concedidos para ser cancelados del mismo modo, es decir, con remesas de aquel fruto! Esos hombres han sido víctimas de la inexperiencia. Nadie hace negocios sabiendo que va á perder.

No bastando las cosechas para hacer abonos satisfactorios á los distintos acreedores á quienes está afecta la producción de las fincas cuyos propietarios residen en la República, dichos acreedores han reducido considerablemente algunos créditos cortando otros por completo, con lo cual los agricultores sufren viéndose privados de todos ó parte de los recursos que empleaban en la atención de sus negocios.

El abuso del crédito hace que la mayor parte de nuestro café no pueda considerarse durante mucho tiempo como parte de nuestra riqueza. Su producto no viene al país

en forma alguna: se queda fuera para reducir la deuda que como he dicho, permanece casi sin alteración á consecuencia, entre otras cosas, del bajo precio que ha llegado á adquirir dicho fruto.

VIII.

Creación de inútiles sociedades anónimas.

Las sociedades anónimas son convenientes cuando tienen un fin útil y de alguna duración.

Las que aquí se formaron casi no tuvieron otro objeto que proporcionar alguna ventaja á los iniciadores; y no podían durar todas porque no era posible que dieran resultado satisfactorio.

Se basaban en la seguridad de que el movimiento de negocios continuaría sin interrupción y daría grandes utilidades. Se basaban pues, sobre un supuesto falso, sobre un cálculo equivocado.

Esas sociedades invirtieron grandes capitales que se consumieron sin dar utilidad alguna, y más bien proporcionando pérdidas positivas á los accionistas. Sólo las instala-

ciones costaron mucho y cuando se encontraban dispuestas á funcionar ó producir, se se mostró claramente la verdad de la situación.

Hubo alguna que no pudo sostenerse á pesar de sus buenos elementos y del decidido apoyo que recibió.

El capital invertido en esas sociedades es considerable y hace mucha falta, siendo su mala inversión uno de los motivos del actual estado de cosas.

Pocos emplearon en ellas capital propio.

Como sucedió en casi todos los negocios efectuados en los últimos años, la mayoría de las personas tomaban dinero á interés para destinarlo á las nuevas y desconocidas especulaciones; y lo que llama la atención es que no se daba vida á las empresas para contar con la seguridad de obtener mayor rendimiento del que costaban los premios del capital pagado, sino con la esperanza de aprovechar un juego de bolsa que diera una buena utilidad.

Muchos en la ofuscación de aquel movimiento de negocios artificiales, engañados sin motivo, esperaron el instante en que mejora-

ría el precio de las cosas para realizar sus cálculos, y aguardaron tanto que dieron tiempo á la reposición del juicio, y se chasqueron quedándose con objetos ó papeles sin valor, en cambio de las deudas contraídas para adquirirlos ó conservarlos, deudas que son verdaderas y exigibles.

IX.

Reducción del precio del café.

La depreciación del café, único fruto de exportación en Guatemala, ha sido y está siendo desastrosa para el país.

A esa depreciación se debe que el producto de la venta de aquel fruto, sirva únicamente para pagar gastos, comisiones, intereses y algo del capital, quedando muy raras veces saldos disponibles en favor de los exportadores.

Es de apuntar el hecho de que los agricultores que han vendido aquí sus productos, han conseguido una ganancia que de momento les ha sido conocida, y los que de ellos han observado una conducta regular, tienen un capital asegurado, mientras que los que ex-

portan el café, para pagar, no saben siquiera cuándo ni cuánto utilizarán.

En este caso, cosechas íntegras se envían, creyendo los remitentes que lograrán grandes reducciones en sus deudas; pero el resultado no corresponde: poco, y muchas veces casi nada, queda en las cuentas de venta aplicado á las partidas del haber.

No valiendo mucho el artículo, poco es lo que deja de utilidad y poco es lo que puede destinarse á la reducción de los créditos. Anualmente queda, en consecuencia, un saldo siempre crecido en contra del exportador, y ese saldo contribuye á mantener las nuevas limitaciones de los créditos anteriormente concedidos y á crear los graves inconvenientes que se les presentan á los productores.

X.

Escasez de la producción agrícola.

Nuestra producción agrícola no satisface nuestras necesidades.

Es incompleta y se hace sentir su escasez ahora más que en años anteriores.

El café, fruto principal, ha recibido el de-

sarrollo que habría podido dársele en nuevas peculiares circunstancias.

Las plantaciones nuevas aumentan poco, y casi sólo vienen á reponer las que se van inutilizando, por lo cual la producción de los cafetales no ha aumentado en la debida proporción.

Las mejores cosechas son las de los años 1891, 1893, 1895 y 1897 que dieron respectivamente 525,000, 600,000, 691,000 y 760,000 poco más ó menos de quintales exportados.

El aumento de la producción no compensa las pérdidas en el precio.

Si hubiéramos logrado producir grandes cosechas que repusieran la depreciación no se sentirían tanto los efectos de ésta.

Decimos que Guatemala es un país agrícola porque no tenemos positivamente otra industria que nos dé la subsistencia. Sin embargo, no producimos ni lo que consumimos.

Importamos aquellos artículos agrícolas que podríamos y debiéramos producir en cantidad suficiente; importamos ganado, quesos, mantequilla, harina, trigo, arroz, maíz, frijol, garbanzos, papas, tabaco y hasta huevos y forrajes.

Esto indica que no podemos estar en peor situación.

Nosotros que no tenemos para que enviar los terrenos ni las condiciones agrológicas y geográficas del país más favorecido por la naturaleza, no sabemos aprovecharnos de tantas ventajas.

No producimos lo que necesitamos y por hoy ya no nos va quedando con que pagar lo que consumimos.

Si el producto del café no basta, según hemos visto, ni para reducir la deuda particular extranjera, menos alcanzará á pagar lo que introducimos para vestirnos y alimentarnos.

Esto debe llamar la atención de nuestros estadistas.

No sabemos producir porque no sabemos trabajar, ni hemos adquirido siquiera el hábito del ahorro. Gastamos inconsideradamente lo que llega á nuestras manos y nos conformamos con ir pasando la vida sin preocuparnos del porvenir.

Como no tenemos la costumbre del trabajo independiente, que da la educación que prepara á la *lucha por la vida*, prevalece el

gusto de llenar una plaza en el presupuesto fiscal, dedicar unas horas á una oficina pública, sin querer molestarnos en contribuir á la riqueza general dedicando nuestro tiempo y nuestras energías á hacer producir la tierra, única fuente de nuestros elementos de vida.

Nos hemos olvidado, por otra parte, de estimular la inmigración útil y laboriosa.

A cada momento oímos repetir que carecemos de brazos apropiados para la agricultura estando nuestros caseríos, aldeas y poblaciones llenos de hombres aptos y sanos.

Lo que sucede, en verdad, es que son pocos los que se dedican á las faenas del campo, y los demás viven como van pudiendo, sin querer cooperar á satisfacer las necesidades de la sociedad á que pertenecen.

Hay algo en nuestra organización social que conviene remediar.

Lo prueba que gran número de nuestros jornaleros prefieren ir á trabajar á los países vecinos que permanecer aquí procurando el incremento de la riqueza nacional.

Hasta ahora muchos están en la creencia de que favorecer á los productores de café únicamente, es trabajar en favor de la agricul-

tura, y no se fijan en que así como se vende por oro nuestro café, cuestan oro todos los demás artículos que pedimos para el consumo.

XI.

El alza del cambio.

Hace muchos años que está preocupando al comercio de la República y á nuestros hacendistas el aumento progresivo del cambio y se ha tratado de impedirlo ó fijarlo por lo menos; pero sin haber llegado á acertarse en la manera aconsejada por lo único atendible, la ciencia económica.

Por no haberse acertado, el gobierno quiso en 1893 establecer, sin más elementos que la voluntad del mandatario, el padrón de oro y por lo mismo hay quien piensa que una disposición gubernativa debería fijar el tipo de cambio.

Pretender alterar por decretos inconsultos y de índole transitoria las leyes que rigen las cuestiones económicas, es lo mismo que pretender alterar por ese medio las leyes de la naturaleza.

El cambio no es el resultado de la voluntad de los hombres ni de los gobiernos, es una consecuencia ineludible de un número de hechos que lo determinan.

La oferta de las letras es mayor que *la demanda*, pues sin que nadie lo pida, sin que nadie lo obligue, el tipo de cambio baja ó desaparece.

La oferta es menor que *la demanda*, igualmente, sin que nadie intervenga ni lo exija, el tipo de cambio sube.

Estos hechos son una aplicación clara y sencilla de las leyes económicas.

Si la oferta y la demanda no guardan una conveniente relación y si en vez de guardarla presentan un desequilibrio que no es fácil evitar, la diferencia se va marcando en favor de la que haya menos.

No es dable esperar otra cosa.

Dos hechos determinan entre nosotros el alza progresiva del cambio.

El uno es *la balanza mercantil*, es decir, la diferencia que puede haber entre la producción nacional aplicable y las necesidades del país. El otro es la calidad de la moneda circulante.

Por el primero sólo es atendible la oferta y la demanda y convendría determinar la causa de una y otra, para quitar de por medio lo que sea de carácter artificial; pero en cuanto á la segunda, es decir, en cuanto á la calidad de la moneda circulante hay que tomar en consideración su valor intrínseco.

Si la moneda tiene además del valor que le da la relación de los vínculos comerciales entre las diferentes naciones, el valor propio, el intrínseco, ambos deben influir de igual modo en la determinación del cambio.

Hoy que carecemos de nuestra moneda metálica, tiene que hacerse notar el aumento en el precio de las letras como una consecuencia de la moneda de papel.

El alza del cambio es considerada por algunos como útil y conveniente; y lo es quizá para un limitado número: para aquellos exportadores que deben en el país moneda nacional. A estos es á quienes favorece aparentemente de momento el alza, porque se cree que con la misma cantidad de frutos exportables consiguen en menos tiempo del que esperaban una gran reducción y quizá la cancelación de sus deudas.

A los demás, es decir al pueblo todo, se sabrá si el cambio alto es ó no conveniente con sólo investigar si el alza se hace sentir aumentando el precio de los artículos de primera necesidad.

* * *

Como se ha visto, no he analizado algunas de las causas de la actual situación económica sino á grandes rasgos, convencido como estoy de que todas ellas son conocidísimas y que este ligero estudio únicamente servirá para que sean debidamente recordadas.

Los nuevos derroteros que exige el país para hacer desaparecer la mala situación, deben ser resultado de las indicaciones concienzudas y patrióticas de personas entendidas á quienes excito para que aconsejen la manera que haya de adoptarse, á fin de llegar al punto que reclama el patriotismo.

EXPOSICION DE
MOTIVOS Y PROYECTOS DE LEY

*formulados para presentar á la Asamblea
Nacional Legislativa en las sesiones ex-
traordinarias de 1893, y aceptados por
muchos de los Diputados que asistieron
á las Juntas Preparatorias.*

EXPOSICION DE
MOTIVOS Y PROYECTOS DE LEY

*formulados para presentar á la Asamblea
Nacional Legislativa en las sesiones ex-
traordinarias de 1893, y aceptados por
muchos de los Diputados que asistieron
á las Juntas Preparatorias.*

ADVERTENCIA DE LA PRIMERA EDICION



Con motivo de la convocatoria hecha por la Comisión Permanente para que la Asamblea se reuniera en sesiones extraordinarias, se creyó por muchos que un conflicto entre la Asamblea y el Ejecutivo era inevitable si las sesiones se efectuaban.

Tal creencia no tenía fundamento verdadero. Los Diputados deseabamos procurar una solución satisfactoria á las dificultades promovidas; y en vista de ello convenimos en formular algunas iniciativas de ley.

Esas iniciativas iban á ser hechas por un número considerable de Representantes; y obtuvieron, así como la correspondiente exposición de motivos, la aprobación de personas entendidas, extrañas á la Asamblea, con quienes fueron discutidas.

Para evitar que se sigan haciendo comentarios inexactos acerca de las tendencias de muchos de los Diputados que concurrimos á

las Juntas Preparatorias, es conveniente publicar de aquellos documentos los que talvez habrían promovido alguna diferencia en el seno de la Asamblea.

Ellos serán defectuosos, tendrán mil inconvenientes, serán necios ó disparatados; pero nadie puede afirmar que los guiara una mira política bastarda, ni que los inspirara un propósito torcido: los inspiró la mejor y la más noble de las intenciones.

Guatemala, Marzo de 1893.

Asamblea Nacional:

Durante las sesiones ordinarias que en 1889 celebrasteis, el Ministro de Hacienda presentó, en la Memoria de sus trabajos, una serie de observaciones con el objeto de prevenir males que habían de desarrollarse y ya se han hecho sentir de una manera alarmante. (1)

(1) El Ministerio de Hacienda estaba á cargo del señor don Mauricio Rodríguez

Para que se conozca lo que ha ocurrido es conveniente referir lo que sigue:

Como es obligatorio, en 1889, el Ministerio anunció á la Asamblea el cálculo probable del presupuesto en el que se consignó la partida de medio millón de pesos como superabit que se esperaba de las resoluciones dictadas.

Al día siguiente un Diputado se presentó al Ministerio con aspecto quejumbroso y dijo:

—¿Qué han hecho? Anoche se han reído los Diputados al oír la lectura de la nota en que ofrecen ustedes un superabit.

Se le contestó:—Esa risa deben guardarla los señores Representantes para el año próximo, porque hasta entonces se sabrá la verdad de lo que se ofrece.

En efecto, el siguiente año se daba cuenta de haber habido un sobrante de \$755.000, doscientos cincuenta y cinco mil pesos más de lo que se había ofrecido. Ese caso ha sido excepcional en la historia de la hacienda pública de Guatemala.

Aludió á la cuestión del desequilibrio entre el oro y la plata; á la tendencia marcadísima del alza del cambio; á la conveniencia de preparar la Casa de Moneda para que diera abasto á las exigencias económicas; á observar determinadas reglas para mejorar la situación fiscal; y estableció como norma de una buena administración de hacienda pública el principio de *observancia del presupuesto y exacta recaudación de los impuestos*, principio tan sencillo como claro, del cual se desprende una serie de conclusiones á cual más importantes.

Sin presupuesto de los gastos no es posible marchar con firmeza ni regularidad en el porvenir.

Un gobierno que no sabe lo que puede y debe gastar y que sin tasa ni medida invierte las contribuciones del Estado en objetos diversos de escasa ó ninguna importancia, se lanza al abismo conduciendo á la Nación á su ruina y á sus gobernados á la bancarrota.

Si desde 1889 se hubieran puesto en práctica las observaciones del entonces Ministro de Hacienda, la situación de la República en vez de crítica y penosa, sería bonancible y floreciente.

La primera obligación de un buen gobierno es procurar el mayor bien con el menor costo posible; y para conseguirlo debe calcular el monto de sus rentas y sujetar á ellas los gastos indispensables primero y después los superfluos.

Si los gastos no tienen límite; si se marcha caprichosamente; si se invierten sin consideración las sumas con que el pueblo contribuye para obtener el mayor grado de felicidad y de satisfacciones, se falta á un deber, al primero que la ciencia de buen gobierno impone á quienes se hallan encargados de dirigir los destinos de los pueblos.

Y como consecuencia, el gobierno que así procede, preséntase en el caso de tener que llenar sus compromisos con graves daños para el Fisco, con menoscabos en su crédito y con perjuicio para los particulares.

No solo dejará de hacer puntualmente el pago de sus empleados y de las demás obligaciones; sino que con frecuencia se le verá hacer solicitudes de dinero en competencia del industrial ó trabajador que busca el capital ajeno para el sostenimiento de sus negocios.

Antes de la guerra de 1890 la situación fiscal y la económica eran satisfactorias. El gobierno tuvo un superabit en sus rentas con relación al monto de sus gastos; y el dinero estaba barato: al 4 y 5 % anual se encontraba.

Pero después de la guerra todo cambió. Las necesidades fiscales con motivo de la supresión de los billetes del Tesoro y de compromisos adquiridos sin consultar la conveniencia pública ni las obligaciones del Erario, puso al Gobierno en el caso de solicitar fondos haciendo subir casi instantáneamente el interés.

Esa solicitud que llegó á millones de pesos, disminuyó la oferta del numerario y los particulares sufrieron las consecuencias.

Ningún negocio resiste esa competencia; y mientras no cese, no será posible conseguir que el trabajador ó industrial obtenga capital barato para sus empresas.

El déficit del presupuesto de la presente administración ha quitado también de la esfera de los negocios particulares otros millones de pesos en menos de dieziocho meses, y ha contribuido á sostener y elevar el tipo de interés.

A las dificultades que á los pueblos produce la escasez del numerario que necesita para sus negocios, escasez ocasionada por las solicitudes oficiales, agrégase las que sobre el contribuyente pesan con el aumento incesante de los impuestos; y no es nada justo ni equitativo que por falta de previsión, se sacrifique á éste que es la víctima inmediata de los desaciertos económicos.

Un célebre pensador ha dicho:

“La riqueza privada y la pública tienen un mismo origen. La riqueza se obtiene con el trabajo, se conserva con los ahorros y las acumulaciones y se aumenta con la diligencia y la perseverancia.”

“Los ahorros de los individuos, dice el mismo autor, forman la riqueza,—en otras palabras—el bien estar de toda nación. Por otra parte el despilfarro ocasiona el empobrecimiento de los estados.”

Si el gobierno, en vez de enriquecer empobrece á los individuos, no hace más que empobrecer al Estado á quien tiene la obligación de mejorar y se aparta de uno de los fines que la sociedad política persigue.

De manera que el gobierno que pudiendo

reducir sus erogaciones sin perjuicio del buen servicio público no lo hace, ve indiferente los riesgos que impone á su nación.

Para evitarlos, entre nosotros, es preciso que se llame la atención del Ejecutivo sobre el particular y que se le exonere de hacer gastos excesivos é innecesarios.

El patriotismo debe reclamar de la experiencia y del ejemplo manifestaciones de previsión y de economía. Esta es el espíritu de orden en la vida de las naciones.

A ella debe recurrirse para salvar al pueblo de las dificultades que experimenta á causa de la conmoción producida por la depreciación del metal blanco, por los altos tipos de cambio (1) y por la exageración del presupuesto fiscal.

Reducir éste que está al alcance de nuestras facultades, es lo primero que debemos hacer para ir mejorando nuestra tranquilidad perdida en la incertidumbre del porvenir y en medio de las zozobras ocasionadas por la sorpresa de actos inesperados.

(1) Cuando se escribía esto no se había marcado el desequilibrio de la balanza mercantil. Se dudaba de que fuera desfavorable para nosotros y se creía que en caso de serlo, podría hacersele cambiar con facilidad.—(N. de la 2ª E.)

* * *

De manera que lo primero que debemos hacer es reducir el presupuesto de gastos; y lo primero que la Nación debe esperar de parte del Ejecutivo, es la sumisión respetuosa á las determinaciones de la Asamblea, que ha sido convocada y se encuentra reunida aquí, no para crear dificultades entre los Poderes del Estado, sino para contribuir á la buena marcha administrativa, ofreciendo sus consejos y dictando las disposiciones que crea necesarias para la consecución de sus propósitos.

Es indispensable un examen ligero acerca de los gastos públicos en la parte que se puede considerar como la causa del desequilibrio que marca día por día, en escala ascendente el déficit del presupuesto administrativo.

En la Secretaría de Relaciones Exteriores están demás las legaciones y pueden ser suprimidas sin que la amistad y buena armonía que existen con los gobiernos de los países donde se encuentran acreditadas sufran nada.

Las más importantes de las legaciones guatemaltecas son las de México y Estados

Unidos de América y sin embargo, podemos pasar sin ellas, porque aun cuando conviene mantener vivos los sentimientos que animan al pueblo guatemalteco, no es indispensable para conseguirlo que hayan legaciones permanentes.

Por tanto, la economía que se haga en ese ramo será conveniente y de ninguna trascendencia para nosotros.

Hay también que reducir otra partida en el ramo á que nos referimos y es la que se contrae á gastos de representación del Ministerio. Esa partida es innecesaria. Nuestras relaciones con los demás países no se aumentan ni solidifican con su inversión.

El presupuesto de la Secretaría de la Guerra asciende á un millón novecientos veinte mil seiscientos noventa pesos \$1.920,690.

Indudablemente esta cifra es la más elevada que se ha presentado en los gastos presupuestos del Ministerio de la Guerra. Ningún presupuesto anterior ha subido tanto y no viéndose nada que requiera grandes erogaciones, no parece necesaria una suma tan considerable.

Personas autorizadas afirman que con

menos dinero se podría hacer más de lo que se hace, sin poner al país en ninguna clase de peligros, y lo explican diciendo que con una buena administración militar se obtendrían economías importantes en el mantenimiento diario del ejército; economías que en nada disminuyen los elementos que son precisos para cualquier emergencia.

El Secretario de la Guerra podría prestar un inmenso servicio procurando reducir todo gasto que no sea necesario y metodiizando la manera de efectuar aquellos que, por la frecuencia con que se verifican y por su insignificancia relativa, absorben insensiblemente sumas importantes.

De 1889 á 1890 el presupuesto de guerra fué de un millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos \$1.154,189 y no es fácil explicar el aumento que ha alcanzado. Con reducir la mitad de ese aumento el Erario quedaría satisfecho.

El Ministerio de Fomento también tiene que reducir su presupuesto, porque distrae fondos públicos en obras que no interesan de momento á la Nación y porque invierte sumas en objetos que no corresponden al Estado.

Y ya que esta Secretaría tiene á su cargo la importante obra del Ferrocarril al Norte, debe procurarse que todos los esfuerzos públicos se dirijan á realizarla.

El gobierno no necesita de otro trabajo para honrarse que del ferrocarril al Atlántico si sabe terminarlo.

De manera que los elementos, las miras todas deben converger á su realización; y paconseguirlo hasta el sacrificio sería disculpable. El porvenir de la Nación sabría retribuirlo.

Doscientos mil pesos \$200,000 pueden economizarse en ese ramo.

La Secretaría de Hacienda es otra de las que consumen gran parte de las rentas fiscales. Tres millones ochocientos diez mil quinientos setentiseis pesos \$3.810,576, tiene asignado en su presupuesto.

En 1889 y 1890 tenía un millón trescientos cuarenta y tres mil setenticuatro pesos \$1.343,074. El aumento ha sido de dos millones quinientos mil pesos \$2.500,000 en tres años.

Vamos á explicar ese aumento.

Los gastos según el presu-

puesto de 89 eran de----- \$ 693,674.66
incluyendo en esa suma una
partida para intereses y des-
cuentos por \$116,000.

El servicio de la deuda pú-
blica era de----- 650,000.00

\$1.343,674.66

Según el presupuesto de
'91 y 93 se han aumentado los
gastos ordinarios de dicha Se-
cretaría á----- \$ 903,168.00
y para servicio de deuda. 2.907,318.00
\$3.810,586.00

Según la memoria del Ministerio de Ha-
cienda, el Gobierno tuvo que hacer gastos en
1892 por servicio de empréstitos (folio 22)
\$1.765,004.33. De esta suma hay que dedu-
cir lo que la Tesorería Municipal y del Merca-
do suministró y que asciende á \$41,355.86.
El Fisco pagó, en consecuencia, \$1.723,648.48.

En el presupuesto de 1889 se calculó el
servicio de la Deuda Pública en \$650,000.00;
y en 1892 costó \$949,911.73, habiendo un
aumento de \$299,911.73.

De suerte que sin causa justificada, y sólo con relación al presupuesto de 1892 ha habido un aumento en los gastos de Hacienda de más de \$500,000.

Si estos gastos tuvieran el objeto de mejorar el crédito del Estado, serían disculpables, porque no debemos dejar de conocer que el crédito reclama sacrificios, verdaderos que ante la seguridad de conservarlo y aumentarlo, son insignificantes.

Pero el crédito nacional ha sufrido. Los documentos públicos lo manifiestan con su depreciación, y lo manifiestan también las dificultades que el gobierno tiene para encontrar dinero, después de haber conseguido con la mayor facilidad las cantidades que quiso.

La instrucción del pueblo es una necesidad absoluta. No puede haber nación civilizada sin que el pueblo sea ilustrado, y alcanzar esto respecto del guatemalteco ha sido el sueño de nuestros hombres progresistas. Por eso nunca ha habido inconveniente para que se crea que en instrucción pública no deben hacerse economías; de ahí que hayan sido aceptados, sin observaciones, los presupuestos elevados.

Pero creemos que no se faltaría al deber de sostener la enseñanza si se consiguiera buena aplicación en los gastos. Además de lograrse buenos resultados prácticos en la instrucción, se conseguiría aliviar los cargos que pesan sobre el Erario, y de más de un millón que tiene señalado se podrían economizar \$100,000.

En el ramo de Gobernación y Justicia, además de las reducciones generales que se se hacen, pueden comprenderse algunas otras en el servicio ordinario, que no puntualizamos dejando á la Asamblea su fijeza.

Los gastos extraordinarios ó eventuales deben desaparecer del presupuesto; y se hace preciso que los encargados del manejo de las rentas nacionales se acostumbren á no disponer en ningún concepto de los fondos del Estado sin previa autorización y que encuentren imposibilidad absoluta para verificarlo.

Con pretexto de gastos extraordinarios se hacen incesantemente erogaciones innecesarias y con frecuencia, se traspasan los límites legales.

Se hace también indispensable la reducción en los gastos ordinarios de cada Secre-

taría de Estado, porque el Erario Público no soporta ese lujo de empleados y de erogaciones.

Por lo mismo el Ejecutivo debe procurar reducir esos gastos; y con la mira de evitar que las economías recaigan en oficinas é individuos que pudieran ser útiles al servicio público, se presenta la prescripción de hacer en los respectivos ramos de la administración reducciones que contribuyan á equilibrar el presupuesto.

Para esto los que suscribimos esperamos que el Presidente de la República dará una nueva prueba de su patriotismo acogiendo con placer nuestras indicaciones las cuales están inspiradas por el mejor propósito.

En las razones expuestas hemos fundado el proyecto de decreto que sobre economías nos permitimos someter á la consideración de esta Asamblea.

*
* * *

Indicada la conveniencia de efectuar la nivelación de las rentas y gastos fiscales, se hace indispensable fijar la mirada en las otras causas que han contribuido á subir el costo

de las necesidades del pueblo, sin ofrecer la oportunidad de aumentar los salarios ó la manera de satisfacer aquellas necesidades.

Entre esas causas hállase el curso del cambio; y parece increíble que eso sea así, porque si alguna cosa era sabida de antemano, anunciada desde muchos años antes por hombres que debieron merecernos fe, ha sido la perspectiva sobre el aumento progresivo del precio de las letras.

Es esto tan exacto, que muchas personas que han tenido necesidad de situar fondos en el exterior, han preferido enviar numerario antes que satisfacer la exigencia de un tipo elevadísimo.

La exportación de numerario ha ocasionado algunas dificultades momentáneas que ha conducido á que los bancos ante riesgos trascendentales trataran de hacer reducir el precio del cambio; lo cual confirma la idea de que muchas de nuestras dificultades presentes proceden no sólo de la crisis económica universal, sino también de la errónea creencia de ser conveniente el *statu-quo* en el asunto monetario.

Si uno de los motivos del aumento de

Saben los Señores Representantes que á pesar de tener Casa de moneda en la República y de haber acuñado metales bajo las indicaciones de una buena ley, carecemos de moneda nacional, porque se ha dado á la de otros países curso haciendo desaparecer de la circulación la nuestra.

Se ha creído por muchos que con restablecer ésta se contribuiría á fijar nuestra situación económica y por eso han propuesto como medida indispensable que volvámos á ella.

Para conseguirlo se han hecho diversas proposiciones; pero entre éstas, una creemos que conduciría al resultado propuesto: es la de prohibir la importación de la moneda de plata y reacuñar la existente en la circulación.

Nos permitimos someter al estudio de la Asamblea ese medio, en un proyecto que determina la manera de verificar el cambio.

La medida propuesta es la que se desprende de la situación del Erario.

Si hubieran medios de obtener que el cambio de la moneda se hiciera dentro de un tiempo determinado sin que hubiera necesidad de cortar la importación de la extranjera

sería de adoptarse ese medio con preferencia. Así, por ejemplo, si el Estado pudiera alistar para la acuñación una cantidad suficiente para ir haciendo las sustituciones necesarias, sería mejor; pero como eso no es posible por carecerse de fondos, hay que buscar la manera de verificarlo.

De modo que el medio coercitivo propuesto se desprende, no de la circunstancia de que sea el único que pudiera satisfacer nuestros deseos, sino de que es por ahora el único posible.

Pero como es conveniente que no sea rebatido por la afirmación de que nos dejará sin numerario, conviene determinar una fecha para que comience á surtir sus efectos, á fin de que haya tiempo de hacer solicitudes de moneda de plata y se surta la plaza de la que necesita.

Como sobre la carencia de numerario se ha dicho tanto, conviene repetir aquí lo que los economistas enseñan acerca de la proporción que deben haber entre la moneda circulante y las operaciones que diariamente se practican.

El Doctor Salvá, dice: Germán Garnier

calcula la cantidad de *especies metálicas* existentes en cada país en una décima parte de su circulación. Schmalz asegura que la masa de *numerario* entra en tan poca cosa en la riqueza de un país que no pasa su valor de la que consumen sus habitantes en un solo mes; que el mayor número de éstos no poseen en *metálico* una suma igual á la que consumen en una semana, y que muchos otros no tienen lo que consumen en un día. Según J. B. Say, *la cantidad de moneda que posee un pueblo*, está en relación directa de la rapidez con que se verifican los cambios y dice: "Suponiendo que todos los productos de una nación, vendidos al cabo de un año, suben á mil millones de pesos y que con la suma total de dinero se hagan en este período de tiempo veinte compras, á esta nación le bastarán cincuenta millones de pesos para satisfacer el importe de todas sus mercaderías, aun cuando éstas no fueran trocadas por dinero." Adán Smith recuerda que ha variado mucho la opinión de los autores: entiende que la cantidad de monedas que en un territorio puede existir es variable y de una manera profética anuncia los principios

que á esta cuestión rigen. Cree primero: que cuanto mayor sea el número de los cambios y más veloz su movimiento, menor será la cantidad de aquellas, y segundo: que debe tenerse en cuenta que no siempre interviene en las transacciones *el numerario* sino que puede jugar importante papel el crédito. En lo que concierne al principio primero, juzgamos innecesario añadir nada; su verdad no necesita extraño auxilio. Del segundo nos permitimos citar un hecho, que por la competencia de la persona que lo aduce, da vigor extraordinario á la opinión del sabio jefe de la *escuela industrial*. Enrique Thorton, uno de los primeros banqueros de Londres, afirma que con la suma de doce á trece millones de libras esterlinas, las casas inglesas establecidas en Rusia, satisfacían anualmente en metálico la enorme cantidad de mil seiscientos cuarenta y tres millones de la misma moneda. De manera que cada libra esterlina pagaba en el año un valor de ciento treinta y dos esterlinas.

Tenemos el cálculo del numerario que necesita una nación. Ahora permítasenos aplicar esos cálculos á Guatemala para cono-

cer cuál es la situación metálica de nuestra riqueza.

El capital de los bancos que se hallan establecidos en la República asciende á----
\$8.000,000 poco más ó menos distribuidos así:

Internacional.....	\$1.970,000
Colombiano.....	2.115,268
Occidente y Sucursal.....	2.000,000
Comercial.....	1.853,300
Suma.....	<u>\$7.938,568</u>

Sus operaciones por año aproximadamente llegan á \$184.000,000 correspondiendo al

Internacional.....	\$ 60.000,000
Colombiano.....	18.000,000
Occidente y Sucursal.....	77.000,000
Comercial.....	29.000,000
Suma.....	<u><u>\$184.000,000</u></u>

La vigésima tercera parte próximamente de las operaciones generales de los bancos constituye su capital.

Además del numerario de los bancos puede calcularse que en las arcas particulares

existe un 40% de aquel. De manera que de 9 á 10 millones de pesos en metálico existe en la República, poco más ó menos.

Nótese que este cálculo se hace tomando en cuenta que Guatemala es un país agrícola y, como tal, necesita de más tiempo que los industriales y mercantiles para la renovación de sus operaciones, y él está también conforme con la creencia generalmente aceptada acerca del numerario que tenemos en circulación.

J. B. Say dice: que la cantidad de moneda existente en una nación puede valuarse á lo sumo en un quinto de sus productos anuales.

Según esto el producto anual de Guatemala debería ser por lo menos de \$50.000,000, lo cual podría conseguirse facilitándole al agricultor los medios para aprovechar los valiosos elementos que la naturaleza le brinda.

Debemos advertir que el célebre economista francés pertenece á la *escuela industrial*, fundada por Adan Smith; y esta escuela adolece de los errores de su fundador que se atribuyen á que no estudió con cuidado el producto de la tierra ni la teoría de la población.

Las doctrinas de escuela fisiocrática son las que en parte con más exactitud pueden aplicarse á Guatemala; y aunque exhibe esa escuela el error de desconocer el poder productivo del trabajo y del capital, ella ha servido para trazar reglas prácticas en favor de la agricultura.

La fijeza de la relación del numerario que necesita un país para llenar sus necesidades, produce las equivocaciones de la respectiva escuela; y de allí la inexactitud para Guatemala en su aplicación fijada de antemano.

Adan Smith, sin embargo, y por haber consignado principios generales, es el que ha establecido la norma que debe seguirse en dichos cálculos y se reduce á las reglas que hemos apuntado.

La Escuela mercantil que es la más antigua de las escuelas económicas, pues desde Xenofonte se marcan su teorías, ha establecido el principio “de que la riqueza se encuentra exclusivamente en el dinero, ó el oro y la plata, que con ellos se dispone de todo, que son los nervios de la guerra y el origen del poder, que el que lo tiene domina al que no lo tiene; y como no se le puede obtener sino

por la explotación de las minas donde las hay ó la importación del numerario donde no las hay, se deducía de aquí que era preciso, ó tener venas auríferas ó argentíferas ó acumular el numerario extranjero por importación."

Un autor moderno agrega: "un gobierno, decían los partidarios de este sistema, debe procurar la mayor cantidad de dinero posible á la nación favoreciendo la industria y el comercio, es decir, los cambios, único medio de adquirir caudales y de aumentar la riqueza nacional."

Tal doctrina que dominó en Europa durante los siglos XVI y XVII tiene partidarios poderosos entre nosotros; y para combatirlos basta recordar los efectos producidos por su aplicación.

España á consecuencia de los metales que le producía el territorio americano se creyó la nación más rica, y cuando se extinguieron los filones de las minas que constituían su riqueza, mostró la más completa exhaustez en su Tesoro.

El oro y la plata son una de tantas fuentes de riqueza, pero jamás la única.

Deben existir como ya hemos dicho en lá

cantidad que sea conveniente para la circulación de los valores, y no con excesiva proporción.

No es, pues, verdad que la abundancia de numerario es lo que hace próspera á una nación.

De manera que lo que nosotros debemos procurar es tener el numerario que baste á nuestras necesidades, y no imitar á la España de épocas anteriores.

Esa debe ser nuestraa tendencia.

* * *

La adopción de la moneda nacional no privaría al país de numerario suficiente; mas bien evitaría que se extrajera dicho numerario, porque no teniendo hasta ahora nuestra moneda circulación fuera sino en algunas de las poblaciones de los países limítrofes al nuestro, no se sacaría de aquí para hacer las especulaciones á que se presta la moneda sudamericana.

Dirase, como se ha repetido mucho, que la prohibición es perjudicial y que sería inútil porque ya no se hacen importaciones de moneda. Por tales observaciones se demuestra

que ningún mal ocasionaría dicha medida, puesto que sin ella no se verifican las importaciones que se desean; y sí proporcionaría la oportunidad que se busca para volver de nuevo á la moneda nacional.

Se dirá también que en lugar de impedir que venga la moneda de plata se debe estimular su importación para disponer del numerario suficiente.

Con el objeto de que no se hagan caros injustos á la medida de que se trata, se ha señalado un plazo considerable para que comience á tener efecto la prohibición, á fin de que haya tiempo de traer las cantidades de numerario que se quiera; y debemos además agregar que no es numerario precisamente lo que falta, porque se puede decir que hay suficiente para las necesidades de las empresas establecidas. Lo que más falta es confianza para que el tímido capital salga de sus escondites; lo que falta es la seguridad de que el industrial ó trabajador no encontrarán por más tiempo en su camino la competencia de las solicitudes del Fisco que eleva el interés y retira de la plaza la oferta del numerario; lo que falta también es plan harmónico que

conduzca al bienestar general por medio de recíprocas concesiones.

Deseamos volver á la moneda nacional para trabajar después con el objeto de darle valor en el comercio con las otras naciones, restableciendo así el equilibrio que hemos perdido por no querer oír el consejo sensato de previsores que desde hace tiempo y, con la debida oportunidad, anunciaron el mal que habríamos de experimentar.

Muchas personas entre las que se encontraban muchos productores de café, combatían aquellas indicaciones, en la creencia de que las utilidades de sus empresas estarían en razón directa del aumento del cambio sobre el exterior; y obtuvieron la realización de sus deseos en cuanto al cambio; pero no han conseguido todas las ventajas que imaginaban.

El cambio ha subido, y seguirá subiendo.

Aquellos mismos que soñaban con las inmensas utilidades, en vista del resultado de sus combinaciones, parecen sorprendidos de la situación para ellos inesperada y temen ya al vislumbrar la perspectiva que en razón del deprecio de la plata, presenta nuestra moneda circulante.

Sin embargo todavía no se ha comprendido todo el mal. Se comprenderá cuando prácticamente aprendamos que la propiedad no sube de valor en proporción á la baja de la moneda y cuando no pueda ocultarse que la pérdida es positiva é irremediable por el momento, porque la produce un desequilibrio que no podemos destruir sino después de algún tiempo.

La crisis existe; es verdadera y si no se salva con habilidad será de fatales consecuencias. El patriotismo invoca la serenidad y la previsión para evitarla.

Hemos venido de error en error.

Teníamos una moneda buena.

Por algún tiempo las monedas de oro eran menos solicitadas que las de plata y tenían descuento porque no servían para las compras que se hacían en el uso ordinario de la vida.

Después circulaba la plata á la par del oro. Ninguna moneda intrusa nos amenazaba; podíamos garantizar con nuestro oro la plata que teníamos en circulación. Nos encontrábamos como se encuentran hoy Francia y Bélgica; pero más tarde todo cambió.

•

Dimos entrada á una moneda extraña, á una moneda de ilimitada acuñación y sucedió lo que debía suceder. Poco á poco las monedas de oro fueron desapareciendo y las guatemaltecas de plata fueron sustituidas por las de otros países. *La mala moneda hizo desaparecer la buena* y llegamos á donde estamos, sufriendo las consecuencias de imprevisiones inesplicables, por no decir censurables.

La cuestión monetaria no existía. El equilibrio entre el oro y la plata lo marcaba una relación de 1 á 15.60, cuando la Alemania queriendo perjudicar económicamente á la Francia estableció el padrón de oro; y poco después, en 1873, que puso en el mercado para su venta la plata desamonetizada por valor de seiscientos setenta y cinco millones de francos, colocó á la *Unión Latina*, en precaución de lo que iba á suceder, en la necesidad de limitar á una cifra anual la acuñación de la moneda de plata; y más tarde no pareciendo suficiente esa medida se suprimió dicha acuñación.

Estas causas ocasionales de la actual crisis monetaria, que se han aumentado con la considerable producción del metal blanco, no

fueron tomadas en cuenta entre nosotros y no fueron apreciadas debidamente.

Se creyó que por cuanto nuestra unidad monetaria es de 0.900 y de 25 gramos que es la ley y peso de la Unión Latina estábamos á salvo.

He ahí el mal de los que creyéndose aptos para todo, por intuición, arreglan las cuestiones más trascendentales, sin cuidarse de analizar las circunstancias que deben ser consideradas para apreciar la bondad relativa de las leyes; y se dijo: nuestra moneda es igual á la de la *Unión Latina*; el peso chileno y el sol peruano tienen también la misma ley: luego dándoselos circulación tendremos aquí abundancia de numerario.

El razonamiento era malo, incompleto; y por consiguiente de funestas consecuencias. (1)

Se dejaba de atender un dato muy importante: se dejaba de considerar que el sistema bimetálico había sufrido restricciones en

(1) Según la ley de 1895, hoy vigente, el peso chileno pesa 20 gramos de 835 milésimos de fino; es decir menos que nuestra unidad que pesa 25 gramos de 900 milésimos. No habiéndose dado ninguna disposición que evite el daño que nos ocasiona el nuevo peso chileno estamos en el caso de sufrir las pérdidas consiguientes.—N. de la 2ª E.

los países de la *Unión Latina* para no caer en los peligros que amenazaban al comercio universal, y no se fijó la atención en que aquellos países se parapetaban librándose de peligros que solo nuestros miopes hacendistas no divisaban.

La *Unión Latina* se salvó y nosotros nos hundimos á pesar de tener moneda de igual ley y peso y á pesar también de las promesas halagadoras que se nos hacían.

Disculpemos á nuestros hacendistas: ignoraban que al limitar primero y suspender después la acuñación de la moneda de plata, los países de la *Unión Latina* daban á aquella un valor representativo equivalente al de la moneda de oro; é ignoraban también que el no poder dar nosotros un valor representativo en oro á la moneda de plata que aceptábamos indefinidamente, despreciábamos nuestra moneda y caminábamos á nuestra ruina.

Volvamos pues, como punto previo á la moneda nacional para comenzar á restablecer nuestro equilibrio monetario.

La medida prohibitiva es, pues, la que procede, y por eso se establece en el artículo 1º del proyecto respectivo: consignándose

la excepción de la moneda de los EE. UU. de América, por determinarlo así un tratado internacional.

En el artículo 2º se manda reacuñar la moneda extranjera existente en la circulación; pero se deja al Gobierno la facultad de exportar dicha moneda para traer metales para la acuñación, si fuese esto más conveniente á los intereses nacionales.

El artículo 3º fija las disposiciones del C. Fiscal para que se reacuñe y acuñe la moneda.

Conservamos la relación entre ambos metales, porque es difícil poder fijar otra relación ahora; y no es á nosotros á quienes corresponde hacerlo sin peligro de caer en equivocaciones. Tócanos aguardar para proceder con cordura.

No es esta la primera vez que la plata ha sufrido depreciación. En diferentes épocas se le ha visto correr igual suerte.

Desde el siglo XVII esa relación permaneció casi inalterable, pues no varió sino de uno á dos por ciento; pero en 1873 que el oro hizo prima sobre la plata, la diferencia se acentuó más que en siglos anteriores.

En julio de 1876 hubo tal pérdida que la relación fué de uno á diezinueve seis décimos.

En enero de 1877 subió á dieziseis treinticinco centésimos. En marzo de 1879 bajó á diez y nueve. En julio de 1880 subió poco habiéndose fijado desde 1881 á 1883 en dieziocho y en 1884 y 1885 en dieziocho sesenta. En enero de 1886 bajó á veinte y en agosto del mismo año á veintidos veintinueve, estando en la actualidad de uno á veinticuatro próximamente.

No queremos entrar á considerar cual de los sistemas monetarios sea mejor, porque como dice Stanley Jevons, se pueden llenar grandes bibliotecas con las obras que notables economistas han escrito sobre el particular.

Sabemos que están por la plata exclusiva de ochocientos á novecientos millones de hombres; por el bimetalismo trescientos millones y por el oro noventa millones.

Pertenecemos por la ley á los países bimetálicos, y de hecho tenemos adoptado el padrón de plata.

Si nuestra balanza comercial dejare saldo á favor de Guatemala, es decir, si la exportación fuese mayor que la importación y nos

quedara sobrante numérico, de la manera más espontánea volveríamos á nuestro sistema legal.

El artículo 4º determina también la proporción que debe adoptarse en la acuñación respecto de la cantidad de monedas de plata, para evitar que sea ilimitada la fraccionaria y para que la unidad establecida pueda llegar á tener valor en relación con la de oro.

Hemos fijado la cifra de diez millones de pesos calculando que bastaría en plata la proporción de seis pesos sesentisiete centavos próximamente por habitante.

No pensamos que esa cifra llegue á determinar el monto de nuestra moneda circulante. Por lo expuesto anteriormente se verá que abrigamos la esperanza de que el sistema legal ó sea el bimetálico se implante de nuevo entre nosotros. Según esto, tenemos la creencia de que el oro vendrá á la circulación, aumentando el numerario y dando al metal blanco el correspondiente valor representativo.

*
* *

Adquirida de nuevo la moneda nacioanl

y arreglada la cuestión fiscal, resta ocuparnos en la cuestión económica del país.

Mucho se ha dicho acerca de la balanza comercial de la Nación. Unos creen que es favorable y otros por el contrario piensan que es desfavorable.

De los datos que ofrecen documentos públicos aparece que la exportación es superior á la importación; pero se asegura por algunas personas que no hay saldo porque el valor de nuestros productos se queda fuera en diferente forma y lo explican así: servicio de la deuda, precio de las importaciones, costo de viajes de particulares, legaciones; y además intereses de capitales extranjeros invertidos en el comercio y en la agricultura. (1)

Por más que se ha indicado, no se ha creído conveniente investigar el importe total de todo eso; y el Ministro de Hacienda, en la exposición de un proyecto de ley que sometió al estudio del público y que quedó en proyecto, asegura de una manera dogmática

(1) Hoy debemos tomar en consideración además, que muchas de las más importantes fincas de la República pertenecen á extranjeros, especialmente alemanes, quienes dejan fuera los productos, invirtiendo muy poco aquí; pues con el alza del cambio casi no les cuesta la producción.—N. de la 2ª E.

que queda anualmente una diferencia contra nuestra exportación de más de \$100,000.

Esta cifra es imaginaria, y así como se quiso que fuera una centena de millar, pudo ser unidad de millón ó nada; porque no tiene el Secretario de Hacienda dato alguno estadístico que le ofrezca esa diferencia, sin embargo de haber tenido tiempo de poderlos hallar de una manera exacta.

Con un poco de diligencia la duda acerca de la *balanza mercantil* habría desaparecido, tanto mas cuanto que desde algún tiempo se viene reclamando la urgencia de que se aclare debidamente.

Con la certeza podríanse resolver muchas cuestiones que aún están por decidir.

Sentado que en vez del saldo en contra como se pretende, lo hubiere en favor de la exportación, tendríamos resueltas las más importantes cuestiones y especialmente la monetaria, y Guatemala estaría colocada en una ventajosa situación respecto de casi todas las demás naciones, porque con un pequeño esfuerzo, sin sacrificio de ningún género, tendría adoptado de hecho el padrón oro.

Sea de esto lo que fuere, hay necesidad

de hacer que la balanza comercial sea favorable. Si lo es ya, precisa que sea más, y si no lo es, conviene que llegue á serlo.

Para ello es indispensable que se estimule la agricultura para que la variedad de nuestros terrenos produzcan todo lo que sea posible, consiguiéndose que nada sea importado de aquello que podemos cultivar, así como ganado, harina, maíz, frijol, garbanzo, guisantes, papas, cebada, centeno, etc. (1).

También podríamos cultivar artículos im-

(1) En el mes de mayo de 1895, siendo el autor de estas líneas Síndico 1º de la Municipalidad de Guatemala, trató de promover la solución del problema relativo á la producción agrícola; y en conformidad con un dictamen que redactó el 27 de aquel mes, la Municipalidad acordó dirigirse á las demás de la República, consultándoles los puntos comprendidos en el siguiente cuestionario:

1º ¿Podría lograrse que todos y cada uno de los poseedores de terrenos que cultivan maíz, frijol, arroz, trigo, papas, etc., cultivaran otro tanto de lo que acostumbran, para ofrecerlo al consumo general?

2º ¿Cuáles son las dificultades que se presentan para que todos los vecinos se dediquen al cultivo de los artículos indicados en los terrenos de sus respectivas jurisdicciones?

3º ¿De qué medios se haría uso para evitar los inconvenientes que encuentra en el país la producción agrícola?

4º ¿Podría cada Municipalidad tener arreglados los caminos convenientemente para facilitar los trasportes de los productos?

Muchas Municipalidades contestaron haciendo indicacio-

portantes que se producirían en algunas zonas de nuestro territorio con facilidad, como el henequén que se da en las llanuras de Zacapa, y sus inmediaciones; y como éste otros muchos artículos que cultivándoseles aumentarían la riqueza pública.

*
* * *

Otra necesidad hay además que llenar, es la de las vías de transporte. Sin caminos nada puede hacerse. Quítese al labrador los medios de conducir sus artículos ó de trans-

nes convenientes é ignoro por qué no se publicó el folleto que la de Guatemala ordenó que se formara con todos los documentos relativos al asunto.

Como aparece en el cuestionario, el primer punto encierra la idea primordial del proyecto que se estudiaba; y lo inicié porque en la organización actual de la República sinnúmero de individuos moran en los campos, casi aislados, sin producir más que lo que estrictamente necesitan para satisfacer sus más apremiantes necesidades. Esos individuos forman gran parte de nuestra población y nada hacen en provecho público. Trabajan pocas semanas durante el año para producir lo que les basta para sus reducidas exigencias. El Estado no recibe de ellos ninguna utilidad ó beneficio.

Por consiguiente convendría que se lograra que cada individuo apto trabajara un poco de tiempo más del que actualmente emplea; es decir, el doble para procurar que aumentara la producción también al doble á fin de que pusieran el sobrante por el precio corriente, en los mercados.

Cuando propuse por primera vez esa idea se me dijo que

portarlos á poco precio y se le obligará á producir lo que para su consumo fuese indispensable; pero désele transportes fáciles y baratos y se le verá contribuir á satisfacer las necesidades públicas reduciendo el valor de los artículos de uso general.

Sin caminos no puede haber agricultura, porque el estancamiento de los productos mata las utilidades y deja pérdidas.

constituia un ataque á la libertad individual. A primera vista la observación parece atendible; pero hay otras de peso que se le oponen. La libertad encuentra su límite en el derecho ajeno; y como el derecho de una sociedad respecto de sus asociados es que estos pongan sus actividades en relación de sus propios elementos para satisfacer las exigencias de todos ellos, conforme al principio jurídico: *al bien general cede el particular*, puede hacerse que cada uno coopere de una manera equitativa y racional al bien común.

El trabajo es institución de derecho natural, y, para muchos, de prescripción divina. En consecuencia nadie debe permanecer inactivo con perjuicio de la sociedad á que pertenece.

Esto tiene además apoyo en la teoría de la cooperación social que consiste en que cada uno de los individuos de una sociedad bien organizada, está en la obligación de contribuir con los elementos de que puede disponer, para que ella les brinde en cambio seguridad y bienestar.

Ojalá que se llegara á dilucidar ese punto seriamente para averiguar los inconvenientes que encontraría en su ejecución. A mí me parece sencillo y conveniente con tal de que no se abuse ni se cometan injusticias al aplicarlo. Sería fácil, provechoso y moralizador.— N. DE LA 2ª E.

Una, pues, de las miras de la Administración pública para mejorar la cuestión económica del país, debe ser la de mejorar esas vías.

Desde hace mucho tiempo los hombres pensadores han creído que sin ellas nada puede hacerse en beneficio de la riqueza de las naciones.

“Colmeiro cita la opinión del Dr. Fernández de Meza dada en 1775, cuyas palabras son: es una monarquía sin cómodos caminos, una nave sin remos, un ave sin alas y un cuerpo paralítico en que no puede correr como conviene el yugo del Gobierno. Por ellos logra el labrador más pronto y á ménos costo los preciosos frutos..... y puede circular mejor en este compuesto de la República la sangre de las riquezas y los espíritus de la política.” (1).

Conforme con esas ideas los países más ricos son los que muestran mayor número y mejores vías de comunicación.

Inglaterra y los Estados Unidos de América son una prueba de ello.

(1) Doctor Salvá.

Una regla fijan los publicistas respecto de vías públicas y es la de que deben establecerse aquellas que contribuyen al desarrollo de la riqueza de los pueblos.

Los ferrocarriles han sido un bien para el pueblo nortea-mericano porque son un poderoso agente de la actividad comercial, agrícola y económica de aquella nación; pero no han sido lo mismo en el Perú, donde se establecieron con grandes costos sin haber constituido una ventaja para el desarrollo de su riqueza; y más bien influyeron en la decadencia económica de ese país sud-americano.

En México se hacen cargos al Gobierno porque á consecuencia de las subvenciones concedidas se ha creído perjudicada la Nación y sin embargo de sus 40.000 kilómetros de ferrocarriles que tiene hoy la República mexicana, el país no ha reportado, ni puede reportar toda la utilidad que habría de esperarse si las grandes extensiones que recorren fueran de terrenos feraces y productivos.

Conviene que la adopción de sistemas de comunicaciones corresponda también á las necesidades locales.

El ferrocarril que construimos hacia el

mar de las Antillas es uno de los que pueden llenar todas las exigencias requeridas. Guatemala lo necesita y hay que concluirlo á todo trance.

El Gobierno debe esforzarse además por mejorar las otras vías públicas que sean de utilidad emprendiendo los trabajos que sean indispensables para ello; y debería también procurar que se construyeran de nuevos ferrocarriles para comunicar algunos de los centros principales de producción.

Quizá no costarían las subvenciones que se les acordara lo que importan esas inútiles tentativas que se hacen por conservar las carreteras.

Así, por ejemplo, el ferrocarril del Sur disfruta de una subvención anual, la que á juzgar por el importe de los trabajos emprendidos en la calzada del Guarda Viejo, no sería bastante para mantener en buen estado la carretera al puerto de San José. Es indudable que con el aumento del tráfico que ha habido y lo copioso de las lluvias, el camino estaría intransitable y no podrían exportarse los frutos ni conducirse las mercaderías al interior, con todo lo cual el país sufriría perjui-

cios de consideración, superiores en todo caso á la que el Estado paga en la actualidad.

A la generalización de esas vías tendremos que llegar aunque no sea inmediatamente como uno de los medios de que el Estado hará uso para aumentar las facilidades que reclama la agricultura, fuente importante de la riqueza nacional.

*
* * *

Entre esas facilidades indícanse las que proporcionarán suficiente número de brazos, y la sencillez en la manera de adquirir los terrenos baldíos, haciéndose que no permanezcan improductivos.

En la ley que sobre enajenación de baldíos se dicte, débese consignar de una manera clara cuales efectos produce la prescripción y así suspender las interpretaciones diversas que ocasionan los diferentes aspectos que presentan algunos artículos del Código Fiscal.

Este Código reconoce sin embargo, la prescripción como medio traslativo de dominio (Art. 596) y determina los requisitos que ella debe llenar.

No podía ser de otro modo. La prescripción ha sido reconocida por todas las legislaciones no sólo como una conveniencia sino como una necesidad social. No tiene por origen el capricho ni por objeto favorecer determinados intereses: es institución de derecho público y no puede renunciarse de antemano.

El derecho romano, el germánico, el canónico, el español, el guatemalteco, así como el de los demás países del mundo civilizado unánimemente la reconocen.

Conviene que se corten dudas acerca de sus efectos y que terminantemente se diga lo que corresponde.

Hay que evitar incertidumbres en los derechos del propietario y hay que impedir que se estatuya el despojo como regla.

En concepto de la generalidad de los entendidos en la materia, siguiéndose el rigor de la justicia y de la equidad, no debiera reconocerse la existencia de excesos de terrenos de propiedad particular; pero si no fuere posible la supresión de aquel vocablo, debe repetirse categóricamente que el justo título, la posesión tranquila, pública, continúa durante

determinado número de años transfiere la propiedad de los repetidos excesos. Sería atentar contra una de las más importantes de las garantías individuales, que se determinara lo contrario.

Fijemos señores, la atención acerca de ese punto que es importante como una necesidad de nuestra agricultura y como una manifestación de respeto al derecho de propiedad. (1)

* *
* *

Importante y de gran trascendencia en pro del ensanche de la agricultura, sería la fundación de bancos hipotecarios. Estos establecimientos son adecuados para la principal de nuestras industrias, y su falta constituye entre nosotros un verdadero mal.

Establézcase un buen banco hipotecario y veremos á los otros concretarse talvez única-

(1) En conformidad con estas indicaciones la Asamblea Legislativa de 1894, en decreto número 238, reformó el artículo 9 del decreto número 483 emitido por el Ejecutivo, y quedó así sancionada la prescripción. Si en la ley agraria apareciere algo contradictorio á ese respecto la interpretación debe estar por el espíritu de la reforma, la cual se funda en los principios generales de nuestro derecho positivo.—N. de la 2ª E.

mente á sus operaciones de corto tiempo, reduciendo sus tipos y facilitando aún más las transacciones ordinarias.

El numerario que ellos disponen sería entonces más que suficiente para satisfacer todas las necesidades de la plaza; y jamás nos veríamos en el caso de apelar á la falta de metálico para atirantar como ha sucedido últimamente, las negociaciones á mútuo con riesgos que por fortuna no tienen fundamento positivo.

Mientras que en Guatemala no haya un buen banco hipotecario, la situación económica del país no mejorará como debiera. Su creación, pues, la reclama la conveniencia pública y es una necesidad ineludible. (1)

*
* *

Más tarde nos proponemos presentar á vuestra consideración los proyectos de leyes que estas ideas aconsejan.

(1) En 1895 se fundó el Banco Agrícola Hipotecario de Guatemala, y no ha llenado su objeto, por haberse concretado á efectuar las mismas operaciones que hacían los demás bancos anteriormente establecidos.—N. de la 2^a E.

En resumen, para arreglar las diferentes cuestiones de que hemos tratado, se requiere:

I.—Reducir el presupuesto de gastos fiscales y observarlo al pié de la letra.

II.—Establecer la moneda nacional.

III.—Favorecer la agricultura de la manera que es preciso para que adquiera su completo desarrollo, á fin de que cada día se marque más el saldo á favor de la exportación.

Si los señores Representantes del pueblo encontraran fundadas nuestras observaciones nos complacería haber presentado las bases que pueden servir para mejorar la situación del país.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 1893.

DERCETO NUM.

LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

CONSIDERANDO: que no es posible evitar el déficit que presenta el presupuesto fiscal sin disminuir convenientemente los gastos públicos.

Que éstos no deben sobre pasar á las rentas nacionales.

DECRETA :

Artículo 1º—Suprímense las partidas 19, 20, 21 y la última cifra de la del número 16 y las de gastos extraordinarios ó eventuales del Decreto número 188.

Artículo 2º—Redúcense los presupuestos de gastos ordinario de la Secretaría de Guerra en \$ 400,000, Fomento \$ 200,000, Hacienda \$ 300,000 é Instrucción Pública \$ 100,000.

Dado etc.

DECRETO NUM.

LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLARIVA

CONSIDERANDO: que conviene á los intereses de la República restablecer la circulación de la moneda nacional adoptándose para ello el medio que permiten las circunstancias por que atraviesa el Erario Público.

DECRETA :

Artículo 1º—Desde el día 1º de enero próximo y por el tiempo que sea necesario para restablecer la moneda nacional como

única en la circulación, queda prohibida la importación de la moneda de plata extranjera excepto la de los E. E. U. U. de América.

Artículo 2º—El Gobierno procederá á reacuñar por cuenta del Estado y á mayor brevedad posible la moneda extranjera de plata que se hallare en el mercado.

En caso de que fuese más conveniente á los intereses nacionales exportar dicha moneda para introducir oro ó plata en barras para dedicarlos á la acuñación, el Gobierno deberá verificarlo,

Artículo 3º—En las correspondientes operaciones de la Casa de moneda, se tendrán presentes las determinaciones del Título XII, Capítulo único del Código Fiscal, del cual quedan derogados los artículos 582 y 583.

Artículo 4º—Fijase en diez millones de pesos \$ 10.000,000, la moneda de plata que que haya de ponerse en circulación, de los cuales podrá ser de moneda fraccionaria hasta un 20%

Artículo 5º—Los pasajeros podrán traer consigo la suma que fuere suficiente para sus gastos indispensables; y será decomisada toda la demás moneda que se introduzca en

la República en infracción del presente Decreto.

Artículo 6º—Retirada de la circulación la moneda de plata extranjera quedará sin efecto el Artículo 1º de esta ley y la que aparezca será considerada como mercancía.

Artículo 7º—El Ejecutivo queda facultado para establecer las proporciones de las cantidades que hayan de acuñarse de moneda divisionaria.

Dado etc.

EL GRAMOR

(BIBLIOGRAFÍA)

I

Había agradecido al señor Pérez Canto, Cónsul general de Chile, el obsequio de un interesante libro que, con el título de estas líneas, acaba de publicar en Santiago su ilustrado compatriota señor don Alvaro Bianchi Tupper, cuando tuve la satisfacción de recibir otro ejemplar que me venía con dedicatoria del autor.

El libro comprende el “*estudio sobre la adopción de una nueva unidad monetaria*” y propone el proyecto de ley que se desprende de las indicaciones de dicho estudio.

El trabajo del señor Bianchi Tupper entraña mérito verdadero desde el punto de vista científico; pero por desgracia, su proyecto no podría ser aceptado desde luego, en la actualidad, si no por un limitado número de naciones que serían las que hoy están organizadas

económicamente, y cuya riqueza les permite reglamentar sus sistemas monetarios sin detenerse ante la consideración de las dificultades que el desequilibrio en las relaciones del comercio internacional presenta.

El señor Bianchi Tupper aboga por el padrón único oro, proponiendo reformas á los sistemas monetarios que rigen en la actualidad.

El libro se ocupa en primer lugar de la *moneda del porvenir* diciendo que ésta será el resultado de ciertos planes que tienen por objeto corregir las variaciones á que está expuesto el valor de la moneda de oro ó plata; explica los inconvenientes que tienen estos metales para contener las condiciones requeridas para la moneda, y hace recordar que algunos autores han ido tan lejos acerca de la concepción ideal de ella que dicen que podría llegar á ser *una noción de valor y una entidad abstracta* en la cual la materialidad de la misma desaparece.

La moneda, en concepto del distinguido economista Stanley Jevons, á quien con justo y verdadero respeto cita el señor Bianchi Tupper, representa para la ciencia económica .

lo que la cuadratura del círculo en geometría y el movimiento continuo en mecánica.

Esta respetable opinión deja comprender la dificultad sino la imposibilidad de obtener un conveniente acierto en el asunto; sin embargo, el señor Bianchi Tupper ha ejecutado con talento su trabajo consiguiendo bastante en favor de su propósito.

Al analizar el padrón monetario define el monometalismo y el bimetalismo; y al explicar éste último, dice, que consiste en el poder cancelatorio ilimitado que la ley concede al oro y á la plata en proporción á cierta relación de valor que la ley fija y en la acuñación libre y sin limitación de cualquiera de los dos metales.

Tal explicación corresponde á lo que últimamente se ha dado en llamar *bímetalismo absoluto*, y es creencia muy generalmente aceptada que, sin sacrificios para el valor de uno de los dos metales, no es posible sostenerlo ya que el oro y la plata no tienen valor fijo, encontrándose su relación sometida á fluctuaciones procedentes de que uno de ellos encarezca ó se deprecie.

Si el bimetalismo consiste en la igualdad absoluta del poder liberatorio de los dos me-

tales, con la caprichosa relación que la ley determina é ilimitada acuñación, el sistema es impracticable.

El obstáculo que al primer paso se encuentra en la práctica, es el que ha señalado Gresham, y que consiste en que en la competencia, la moneda de más valor desaparece de la circulación.

Así lo comprendió Francia cuando á consecuencia de la depreciación de la plata iniciada en 1873, restringió la amonedación de dicho metal; y se dice que su sistema así modificado, viene á ser para aquella nación, en definitiva, el monometalismo oro.

El primer deber de un país que quiera proceder con cordura al tratar de adoptar un sistema monetario, es cerciorarse de si sus circunstancias peculiares le permiten sostenerlo, porque los hechos deben estar en completa armonía con las disposiciones de la ley; y Francia ha dado pruebas de haber procedido con tino á ese respecto. Su sistema monetario corresponde perfectamente á su situación, es decir á su riqueza.

El monometalismo oro como que es la representación genuina de la más alta idea

de bienestar económico de un pueblo, cuenta con universales simpatías allí donde se cree que su adopción por sí sola puede modificar la situación interna de un país, y colocarlo en condiciones más ventajosas respecto de los demás.

¡A cuántos errores conduce esta creencia!

El monometalismo oro así como cualquiera de los sistemas que determinan el circulante de un pueblo, no es causa, es efecto. Por consiguiente no se debe adoptar como base de un orden de cosas, sino como resultado de una serie de determinadas circunstancias.

No quiero decir con esto que todas las naciones que han permanecido y permanecen fuera de él se encuentran en malas condiciones; pueblos riquísimos hay que no aceptan por cálculo favorable á sus intereses y en los cuales pueblos, practicamente, no se notan las desventajas que se atribuyen á los otros sistemas monetarios.

En México, monometalista plata, por ejemplo, el estado de Yucatán está en tal prosperidad que nadie se preocupa allí por uno ú otro padrón monetario. Las condi-

ciones de su balanza mercantil á causa de su exportación agrícola, son muy favorables y llenan toda aspiración.

En cambio, países que no encuentran en actitud de atacar las prescripciones del monometalismo oro, han incurrido en la equivocación de adoptarlo, y debo decir que sólo han conseguido aparecer un tanto desairados.

El circulante de una nación es, á mi modo de ver, la consecuencia de sus relaciones de comercio con las demás; y por tanto, las que producen mucho y se convierten en acreedoras de las más ricas, no están en el caso de sacrificarse para atraer á su circulación la moneda que más les agrade. Pueden verificarlo estableciendo de hecho el padrón monetario que satisfaga sus aspiraciones como una manifestación de su riqueza.

Intentar sin más que la emisión de una ley, modificar el sistema monetario de un país, es perder vanamente el tiempo sin lograr mejorar las condiciones económicas del mismo.

En mi opinión, por lo expuesto, no es fácilmente posible la adopción de un sistema único universal.

Cada país tiene el padrón monetario que

de hecho le corresponde aún contra las prescripciones de su propia ley.

II

El señor Bianchi Tupper al ocuparse del metal que es preferible para la moneda, dice que, en rigor, son varios los metales que podrían servir de padrón monetario, y que en la práctica la elección queda restringida al oro y la plata.

Agrega. “En épocas pasadas todos los países que hoy sólo reconocen la moneda de oro tuvieron el padrón único de plata” y nos presenta la lista de los que han cambiado dicho padrón por el único de oro, principiando por Inglaterra que, á iniciativa de Lord Liverpool, se decidió á verificar ese cambio desde principios de este siglo y recuerda las fechas en que los demás países siguieron ese ejemplo, así: Turquía el año 44, Portugal el 54, Alemania el 71, los tres Estados escandinavos—Dinamarca, Suecia y Noruega—el 73, Rusia el 87, Rumanía el 90 y Austria-Hungría el 92.

Por otra parte, dice, entre el 75 y el 78, cesan de acuñar moneda de plata los cinco

Estados que forman la Unión Latina—Francia, Bélgica, Suiza, Italia y Grecia,—y los demás países de Europa que han adoptado la unidad monetaria francesa—España, Luxemburgo, Mónaco, Servia y Bulgaria.—Holanda hace otro tanto en 1877. Montenegro sigue el sistema monetario de Austria.”

“Fuera de Europa, agrega: son países monometálicos á oro: los Estados Unidos desde 1873; Japón, en Asia; y Egipto, Tunes, Liberia, Congo, Orange y el Transval, en Africa, así como casi todas las grandes colonias británicas y todas las pequeñas.

Dice que en la América latina han adoptado el padrón exclusivo oro: Brasil el año 49 Uruguay el 65, Chile el 92, Costa Rica el 96 y Ecuador el 98; é indica que por carecer de datos, deja de mencionar los demás países latino americanos que han seguido el mismo sendero.

“En resumen, dice: Europa, Africa y Oceanía han repudiado la moneda legal de plata. Sólo China, México y uno que otro pequeño estado de Asia y América, la usa aún como unidad monetaria *interna*. En cuanto á las transacciones *internacionales*, ellas no

pueden ya computarse sino en moneda de oro.”

Esta reseña me permite sentar la siguiente proposición: *el padrón monetario en la práctica, es una manifestación del estado económico de cada país.*

La balanza mercantil, como regla general, por más que se objete, sirve para apreciar la relación que guardan entre sí las diferentes naciones y, por su medio se puede calcular la verdadera riqueza de ellas.

En el desarrollo actual de las relaciones comerciales entre los diferentes pueblos de la tierra, desarrollo cada vez más creciente y más estrecho, no es dable prescindir de la apreciación de los elementos de riqueza que á cada uno de los países corresponde.

El comercio universal así eslabonado, ha venido á establecer en las relaciones mercantiles de unos y otros, las unidades monetarias de más general aceptación.

Los países más ricos y que en más contacto están con el resto del globo, son los que ponen la ley.

Esta es la base de mi razonamiento.

Para desarrollarlo, me abstendré de saber

si una nación tiene ó no determinado padrón monetario; y en cambio procuraré averiguar cual es el estado de sus relaciones comerciales con las más ricas y florecientes: Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia, etc.

Si de la investigación resulta que aquella nación es acreedora, es decir, que produce más de lo que consume y que, por consiguiente deja un saldo á su favor, saldo que le es dable disponer en moneda de aceptación universal, que puede hacer circular en su propio territorio, esa nación puede estar convencida de que tiene establecido de hecho el padrón oro, aún cuando su ley no lo determine.

Pero si en vez de saldo á favor le queda un saldo en contra, aunque por medio de bonitas leyes perfectamente razonadas adopte el padrón de oro, nunca logrará ver implantado en la práctica su sistema legal.

En primer término se observará una lucha continua entre el circulante legal y las necesidades del comercio, porque una nación no puede evitar que su moneda efectiva salga de la circulación para ir á prestar de momento servicios más urgentes, cual es uno de ellos, obtener alguna utilidad en relación al precio del cambio internacional.

La moneda entonces deja de ser signo comercial y se apodera de su carácter de mercadería, disminuyendo el circulante de la nación que la emitió.

Costa Rica ha adoptado el monometalismo oro.

Cualquiera creería que, á consecuencia, ha logrado esa sección centro-americana, librarse de la falta de equivalencia que experimentaba cuando tenía que soportar la depreciación del metal blanco ya que se piensa que el cambio representa, en general, la equivalencia en la circulación monetaria de dos países.

Si esto fuera así nada más fácil que evitar el alza de precio en los cambios; y se puede asegurar que el comercio de todas las naciones habría librado una cruzada en favor de la equivalencia monetaria universal para cortar las fluctuaciones que tanto lo preocupan.

La equivalencia dicha puede ser apreciada cuando la balanza mercantil es favorable; pero cuando no lo es, casi sólo se toman en consideración las necesidades para saldar las diferencias del comercio internacional.

La expresión cambio, según la definición

de Goschen, se emplea más frecuentemente para designar la tasa bajo la cual se efectúa que la operación misma, es decir, el precio más que la transacción; y es la representación de un trueque de deudas ó derechos en el comercio internacional.

En este sentido creo debe ser considerado, y así es como lo considero.

De acuerdo con esto en Costa Rica, á pesar del monometalismo oro, el cambio ha llegado casi al doscientos por ciento.

En Chile que se decidió por ese mismo padrón: su ley monetaria está basada sobre la de Inglaterra, el cambio ha llegado á más de 400 por ciento.

La República Argentina sólo cotiza en oro su papel moneda y, sin embargo, su cambio ha estado elevadísimo.

México es una nación que no acepta el padrón oro y se podría afirmar que jamás ha sufrido tanto en el precio de las letras como las naciones que acabo de citar.

Estas citas me facultan para repetir que, en el hecho, el sistema monetario de un país está determinado por sus relaciones económicas internacionales.

Es, pues, el padrón monetario, resultado y no causa de una buena ó mala situación económica de un Estado.

El señor Bianchi Tupper al decir que en cierto sentido el oficio internacional de la moneda es aún más importante que el que desempeña dentro de los límites de un país, acepta implícitamente lo que manifiesto.

Acerca de la adopción del padrón de oro dice: "la adopción del padrón único oro no importa precisamente un mayor consumo *inmediato* de este metal" y asegura que puede una nación tener el monometalismo oro aún cuando se encuentre bajo el régimen de papel moneda como único circulante.

Para no tener la pena de decir que siento no pensar del mismo modo, me atrevería á proponer una aclaración, la que se desprende de la teoría y la práctica; y se verá que me asiste la razón si se toman en cuenta los hechos y se aprecian debidamente. En este sentido, una nación monometalista oro mientras se encuentra en la práctica, bajo el régimen del papel moneda ó de cualquier unidad monetaria que no sea la establecida por sus leyes, no debiera figurar entre las naciones de su mismo padrón.

Si los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, etc., no fueran positivamente ricos no habrían podido sostener en el mundo la importancia legal de su medio circulante.

III

La parte original del libro del señor Bianchi Tupper y que hace verdadera honra á su autor, es la relativa á la unidad de valores y en especial, á su nomenclatura.

Aunque él declara que cualquiera cantidad de oro podrá servir para medir los valores, demuestra después de un minucioso estudio que no toda cantidad de oro desempeñaría bien su oficio;—y se expresa de este modo: “La unidad de valores que mejor se acuerde “con las diversas unidades de las demás naciones será la que mejor llene su objeto;” y pregunta: “¿es posible resolver un problema “semejante, siendo que las libras esterlinas, “los marcos, los dollars, etc., son todas ellas “unidades diferentes que guardan entre sí “relaciones numéricas inconmensurables ó “por lo menos complicadas?”

En seguida hace una comparación entre las diferentes unidades y después de reconocer

que una unidad de valores equivalente á todas las existentes es imposible, declara que hay una manera cierta de simplificar los cálculos de relaciones entre “tantas cantidades tomando como unidad lo que en el mundo entero “sirve de término de comparación, para “apreciar la importancia relativa de todas las “existentes: EL GRAMO DE ORO PURO.”

Se hace cargo de las objeciones que podría levantar tal idea, y para establecer la nueva nomenclatura pasa revista á los diferentes nombres que han servido para singularizar la unidad monetaria de las diferentes naciones.

Por fin dice: “De la raíz griega *gram* “(inicial de gramo) y de la neolatina *or* (inicial de oro) formo *gramor* palabra que lleva “en sí la historia de su génesis y la expresión “de su propio significado. Ella sería comprendida por todos los pueblos” y “puede “recibir en todos los idiomas patente de “naturalización sin necesidad de ser traducida.”

“Hallado el nombre de la unidad de “valores: el *gramor*, él servirá para designar “toda moneda metálica ó fiduciaria superior “á la unidad y para computar toda cantidad

“que hubiera de expresarse; así diríamos: “la moneda de diez *gramores*, el billete de “quinientos *gramores*, etc., etc.”

Establecida la unidad de valores, según el proyecto del señor Bianchi Tupper, para redondear su idea, dice, que lo que serviría á la unidad para expresar las monedas y cantidades inferiores á un gramor, debería ser la centésima parte de éste, que con la raíz latina *cent* y la terminacion *or* forma la palabra *centor* que completa la nomenclatura de su sistema.

IV.

En cuanto al oro monetario dice que según la opinión de todas las autoridades en estas materias, las monedas de oro más perfectas son las rusas y las de los Estados Unidos, y como las primeras han sido hasta hace poco de ley de *once doceavos* y la segunda de *nueve décimos*, resulta que ambas proporciones sirven igualmente al objeto.

La aleación la determina de la siguiente manera: “En nuestro caso el oro puro contenido en la moneda debe pesar un número entero de gramos y convendrá que otro tanto suceda, si es posible, en el peso total de cada

pieza. Ahora bien, si elegimos la aleación inglesa, tendremos que á una moneda de diez gramos de oro puro, debemos agregarle su undécima parte de cobre; y con la aleación francesa, la novena parte del mismo, y afirma que ninguna de esas fórmulas sirve, pues ambas producen monedas de peso total fraccionario y hasta inconmensurable.

Su fórmula es ésta: “si agregamos al oro puro su décima parte de cobre, tendremos que la moneda de *diez* gramos pesará exactamente *once* gramos y toda moneda efectiva tendrá su peso exacto de gramos y decigramos susceptible de ser grabado en ella.

Este sistema, expresa, es el mismo que adoptó la convención austro-alemana en 1857.

V.

Ningún metal basta para la fabricación de todas las monedas que forman el circulante de un país.

Así lo reconoce el señor Bianchi Tupper y explica: “sólo las monedas que hayan sido fabricadas con el metal tipo pueden tener un valor efectivo igual á su valor nominal, mientras que el valor intrínseco de las otras mone-

das será siempre diferente del valor legal que representan.”

Refiérese á las monedas adoptadas generalmente y que se conocen con los nombres de monedas *reales ó efectivas* y monedas *secundarias, subsidiarias, adicionales, suplementarias, complementarias*, etc., así como á las que se designan con el nombre de *vellón*.

Respecto al valor nominal ó legal de la moneda, dice: “son monedas *enteras ó divisionarias* según que valgan un número completo de unidades ó una fracción de la misma; y que la expresión de *moneda menuda* tiene el inconveniente de su ambigüedad, pues así puede significar la moneda de poco valor como la de tamaño pequeño.”

Con el objeto de precisar el nombre de las monedas, el señor Bianchi Tupper declara: “llamaremos *moneda metálica ó (real)* á todo signo monetario fabricado con alguna pasta metálica, cualquiera que ella sea,” las divide en monedas *efectivas, subsidiarias* y de *vellón*; y las define.

El nombre de *monedas adicionales* (ó complementarias) servirá para designar toda

moneda real no efectiva ó toda pieza metálica con el carácter de signo fiduciario.

Nos indica lo que vale el gramor con relación á las monedas de oro solamente; refiere cuáles serían las monedas posibles aplicando el desarrollo decimal binario para obtener las múltiples de su unidad; expresa el tamaño conveniente de la moneda y su forma; y trata de las tolerancias en la liga y en el peso y de la tolerancia y pérdida por desgaste, del límite en los pagos y en la emisión y de los derechos por acuñación.

“Al ser aceptado el monometalismo oro, “dice, sólo las monedas de este metal deben “servir para los pagos de nación á nación y “las de otros metales no deben tener más “oficio que el de facilitar transacciones menu- “das dentro de las fronteras de cada país.”

Esto es evidente: sería el resultado verdadero del sistema; y aún se puede observar que sin estar en la actualidad adoptado el plan que con tanta maestría expone el señor Bianchi Tupper, las monedas de oro son las que sirven regularmente para efectuar los pagos de nación á nación, y así como en el sistema propuesto, las piezas de plata, de

níquel, de cobre, etc., son simples signos representativos, entre las mismas naciones.

El poder cancelatorio de dichas monedas no depende, por lo regular, de la calidad ni de la cantidad del metal, sino de la legislación del país que la emite. “En consecuencia, “agrega el autor, cada Gobierno puede fijar “á su antojo y con libertad casi absoluta, los “detalles tácticos referentes á estas monedas.”

“Solo hay que obedecer á una regla de “carácter inflexible, dice el señor Bianchi: la “de que el valor comercial de la plata contenida en la moneda no exceda al valor legal “de ésta; pues en tal caso la moneda será “inmediatamente fundida ó exportada y el “país se verá privado de circulante para sus “transacciones menudas.”

La misma operación realízase cuando el circulante es de menos valor real, como sucede bajo el imperio del régimen de papel moneda.

Dice también que tampoco conviene que haya una enorme diferencia entre el valor intrínseco de la moneda y su valor legal; y determina los límites que hayan de respetarse.

Al referirse al valor de la moneda de plata, atendiendo la actual cotización de este metal y tomando la equivalencia de un gramo de oro puro, dice que debiera contener 35.5 gramos de plata fina; y que debe ser construida sobre una cantidad bastante menor; la cual sería de 13.69 gramos, según la fórmula austriaca, y de 30.41 según la proporción de las monedas chilenas.

Después se expresa así: “tomando todo “en consideración: el precio actual de la plata, las probabilidades de una mayor baja en “su cotización, la elección preferible, las “disminuciones más convenientes para las monedas, etc., llego á pensar que *en la actualidad* convendría dar al gramor de plata, “más ó menos, 18 gramos de plata pura, que “es la cifra que adopto---- A ella habría que “agregar su aleación de cobre.”

Al tratar de la cantidad de cobre que debe formar la liga de las monedas subsidiarias, dice que cabe también más libertad de criterio que al tratarse de la aleación de las monedas efectivas y entra en las explicaciones convenientes.

Merecen para nosotros especial atención

las siguientes palabras: “Pero cuando un
“país cae en el abismo del papel moneda de
“curso forzoso y sus cambios internacionales
“sufren un fuerte quebranto, el efecto de
“esta situación sobre las monedas subsidia-
“rias es el mismo que se verificaría si la plata
“hubiera subido de valor en el mercado uni-
“versal. La moneda de plata deja de ser
“canjeable por oro y plata en el hecho de
“representar el circulante legal de papel; su
“valor intrínseco puede llegar á ser superior
“su valor legal, y ellas emigrarán ó serán
“fundidos.”

Al hablar del metal inferior que deba sustituir en determinados casos la plata, dice:
“como el cobre en altas dosis presenta los
“inconvenientes que quedan dichos (color
“rojizo — feo aspecto — olor desagradable y
“algo tóxico) sería conveniente sustituir la
“plata retirada no por cobre sino por un me-
“tal blanco y barato: zinc, estaño, níquel,
“aluminio, plomo, acero, etc.,” y así que
expone las condiciones de cada uno de ellos
se expresa así: “Sin embargo, no sería indi-
“ferente usar uno ú otro de dichos metales
“(estaño, níquel y zinc). El zinc, agregado

“en poca cantidad á la plata, da una aleación
“de contestura fina y que resiste muy bien
“la acuñación; pero en dosis alta la liga re-
“sulta oxidable y muy quebradiza. Los incon-
“venientes del estaño usado en dosis fuerte,
“son aun mayores que los del zinc. El ver-
“dadero sustituto de la plata, cuando se
“deba rebajar el valor comercial de las mone-
“das subsidiarias es, pues, el níquel, cuyas
“ventajas en este sentido no pueden ser exa-
“geradas.”

VI

Fáltame ahora ocuparme del capítulo relativo á las monedas de vellón. En él dice el señor Bianchi: “Así como al tratar de las
“monedas subsidiarias tiene el legislador más
“libertad que al referirse á las de oro, al ocu-
“parse de las monedas de vellón tiene más
“libertad aún que al ordenar las subsidiarias.
“El valor nominal de las piezas de vellón es
“tan pequeño, tan pequeño el monto total
“de la emisión, tan poca importancia tienen
“ellas en la generalidad de los pagos, que, en
“realidad, la legislación, al acordar sus deta-
“lles, no se encuentra cohartada por ninguna
“consideración económica y goza de entera

“libertad para elegir el metal con que deben
“ser fabricadas y para fijar sus dimensiones
“y demás detalles. Apenas se debe preocupar
“de que ellas tengan un valor efectivo que
“sea siempre muy inferior al nominal.” Dice
también: “A medida que los pueblos se enri-
“quecen, abandonan el uso de las monedas
“de corte muy pequeño,” y agrega: “En
“cuanto á la materia con que ellas debieran
“ser fabricadas, parece no haber duda sobre
“las ventajas que, hoy por hoy, presentan
“las aleaciones de níquel comparadas con
“cualquier otro metal ó bronce de calidad
“inferior. El níquel es blanco, limpio, bri-
“llante, dúctil, moleable, y presenta todos
“los caracteres que constituyen un buen me-
“tal monetario.”

Estas monedas están adoptadas en Es-
tados Unidos, Inglaterra, Alemania, Suiza y
otras de las más importantes.

VII

Para concluir el análisis del libro, es pre-
ciso no pasar desapercibida la observación
que hace su autor, cuando escribe: “Con
“referencia al fondo mismo de la obra, debo

“advertir que ella no favorece la adopción de
“una moneda universal, por medio de trata-
“dos que pretendieran imponerla artificial-
“mente y en la misma fecha, á todos ó á
“muchos países de la tierra. Comprendo el
“carácter utópico de tales planes para caer
“en el error de insinuarlos ó defenderlos. Ni
“pretende tampoco que un país determinado
“debería adoptar en cualquier momento una
“unidad de valores como la que propongo en
“este ESTUDIO, abandonando, sólo *porque*
“sí, la moneda establecida y revolucionando
“sin motivó los contratos vigentes y las prác-
“ticas comerciales.”

Considerada esta manifestación en lo que ella vale, sólo quédame por decir que el libro de que me he ocupado además de ser de importancia innegable, lo tengo por único en su género en la América latina; y aunque fuera de ésta, se ha escrito tanto sobre la cuestión monetaria, que hizo decir á Jevons que, con los volúmenes que tratan de la moneda, podrían llenarse muchas bibliotecas, ese libro debe ocupar un lugar preferente. No sólo está bien inspirado, contiene indicaciones verdaderamente originales.

Si mi felicitación valiera algo, por poco que fuera, la enviaría gustoso al señor Bianchi Tupper, excitándolo para que no abandone la tarea difícil y laboriosa que tan brillantemente ha emprendido.

27 DE JUNIO DE 1899.

INDICE



	Pág.
Dos palabras	3
Causas de la actual situación económica de Guatemala	5
I Aumento del presupuesto de gastos fiscales	7
II Aumento de las contribuciones	10
III Creación de nuevos Bancos	11
IV Excesiva estrechez en las relaciones entre los Bancos y el Gobierno...	12
V Compadrazgos bancarios ó arbitrarie- dad de muchas de las directivas de los Bancos en la aceptación de los negocios	16
VI Abundancia de papel moneda	18
VII El abuso del crédito	21
VIII Creación de inútiles sociedades anó- nimas	25
IX Reducción del precio del café	27
X Escasez de la producción agrícola	28
XI El alza del cambio	32
Exposición de motivos y proyectos de ley ..	37
El Gramor	93